



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCIX - TOMO DLXI - Nº 187

CORDOBA, (R.A.), MIERCOLES 05 DE OCTUBRE DE 2011

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

COOPERATIVA DE CREDITO Y SERVICIOS SOCIALES SUESAR LIMITADA

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 47° y 48° de la Ley de Cooperativas N° 20.337 y Artículos 30° y 31° del Estatuto Social, el Consejo de Administración, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 55° inciso "o" del citado estatuto, convoca a asamblea ordinaria a realizarse en su sede social sita en Av. Río Bamba 369 de la ciudad de Córdoba, el día 29 de Octubre de 2011 a las 07,30 horas. Se establece para dicha oportunidad el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para que conjuntamente con el presidente y secretario aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea. 2) Consideración de la memoria anual, estado de situación patrimonial, estado de resultados, cuadros anexos, proyecto de distribución de excedentes, informe de auditoría e informe del síndico correspondiente al ejercicio Nro. 47 iniciado el 01 de Julio de 2010 y cerrado el 30 de Junio de 2011. 3) Consideración del Proyecto Nro. 1096/11 presentado por el Consejo de Administración y aprobado en Acta N° 943 de fecha 19 de Agosto de 2011, relacionado a los valores asignados a la Retribución del Trabajo personal realizado por Consejeros y síndicos y reembolso de gastos en ejercicio del cargo. (Resol. N° 719/04 Asamb. Ordinaria 41°; Art. 67 de la Ley 20.337 y Art. 50 del estatuto social). 4) Consideración del proyecto N° 1098/11 presentado por el Consejo de Administración y aprobado en Acta N° 943 de fecha 19 de Agosto de 2011, relacionado con la modificación a las Normas Protocolares (Capítulo III – Obsequios). 5) Considerar la renovación total de los miembros de la comisión de disciplina por término de mandato (1 presidente, 2 vocales titulares y 1 vocal suplente), conforme al Artículo 4 del reglamento correspondiente. El Secretario.

3 días – 27196 – 7/10/2011 - \$ 312.-

COOPERATIVA DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y SOCIALES DE MANFREDI LTDA.

Sres. Asociados: De conformidad con los estatutos de nuestra sociedad, este Consejo de Administración convoca a los sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 22 de Octubre de 2011, a las 16,00 hs. en su sede social. Orden del Día: 1) Designación de 2 (dos) asociados para que conjuntamente con el presidente y secretario aprueben y firmen el

presente acta. 2) Motivos por los que la presente asamblea que trata el ejercicio cerrado al 31/12/2010, se realiza fuera de los plazos previstos por la Ley 20337 y E.S. 3) Consideración de la memoria, balance general, inventario, estado de resultados, cuadros anexos, informe del síndico e informe de auditoría correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2010. 4) Designación de una mesa receptora de votos y escrutinio. 5) Elección de tres (3) miembros titulares, por el término de tres (3) años en reemplazo de los consejeros Hugo E. Severino, Luis Marcili y María E. Campolungo, por vencimiento de mandato, elección de tres (3) consejeros suplentes en reemplazo de los señores Juvencio M. Liendo, Hugo G. Chanquia y Juan Carlos Batisoco por vencimiento de mandato, y elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un (1) año en reemplazo de los señores Víctor A. Bianco y Luis A. Salvucci. Nota: Art. 40 de los estatutos: Las asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados. Art. 42 de los estatutos: "... tendrán voz y voto los asociados que hayan integrado las cuotas sociales suscriptas o, en su caso, estén al día en el pago de las mismas, y que hayan cumplido sus demás obligaciones de plazo vencido con la cooperativa, a falta de alguno de estos requisitos sólo tendrán derecho a voz. ...". El Secretario.

3 días – 27188 – 7/10/2011 - \$ 360.-

CLUB ALAS ARGENTINAS

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Octubre a las 9,30 hs. en Sede. Orden del Día: 2) Motivos por los cuales no se trató la asamblea general ordinaria tiempo atrás. 2) Designación de 2 (dos) socios que refrenden el acta. 3) Balance, o estado de situación patrimonial al 31 de octubre de 2010. 4) Elección de autoridades, de comisión directiva y comisión revisora de cuentas. 5) Designación de cuota social.

3 días – 27105 – 7/10/2011 - \$ 120.-

HOGAR DE NIÑOS "SAN VICENTE DE PAUL"

CORONEL MOLDES

Convoca a Asamblea de la entidad, para el 27 de Octubre del cte. Año 2011. a las 21.30 hs. Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para que con Presidenta y Secretaria de la Institución aprueben y firmen el acta de

asamblea. 2) Informar las causas por las cuales se realiza fuera de término. 3) Lectura y aprobación del acta anterior. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, Cuadro de Resultados e Informe de los Síndicos, correspondiente al ejercicio finalizado el 28/2/2011. La Secretaria.

3 días – 27107 – 7/10/2011 - s/c.-

FEDERACIÓN ARGENTINA DE ASOCIACIONES DE RADIOLOGÍA, DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES Y TERAPIA RADIANTE

El Consejo de Administración Federal de la Federación Argentina de Asociaciones de Radiología, Diagnóstico por Imágenes y Terapia Radiante, en cumplimiento de disposiciones estatutarias, ha resuelto convocar a asamblea ordinaria el día 29 de octubre de 2011 a las 16 horas en domicilio del Sheraton Hotel Buenos Aires, Salón Martín Fierro, San Martín 1225 de la ciudad de Buenos Aires, en el cual se tratará el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos asociados a fines que suscriban el acta. 2) Lectura y aprobación de la memoria anual y el balance general, cuenta de gastos y recursos e informe del órgano de fiscalización del ejercicio año 2010/2011. 3) Considerar la reforma del estatuto, en lo referente a la duración de los cargos del Consejo de Administración Federal y su renovación.

N° 27192 - \$ 56.-

ASOCIACIÓN CIVIL "SOLIDARIDAD"

Por resolución del Honorable Consejo de Administración se convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en las sede el Instituto Remedios Escalada de San Martín, de la localidad de Villa Carlos Paz, Prov. de Córdoba –sito en Av. Estrada s/n- el día viernes 28 de octubre a las 15 hs. para considerar el siguiente Orden del Día: Disolución de la Asociación Civil Solidaridad.

N° 27220 - \$ 40.-

COOPERATIVA ELECTRICA y DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE MONTE BUEY LIMITADA.

Convoca a Asamblea Gral. Ordinaria el 24/10/11 a las 21,15 horas en Sala de Usos Múltiples Luis Panigo de la Cooperativa Eléctrica y de Obras y S. Públicos de Monte Buey Ltda. Orden del Día: 1) Designación de 2 Asambleístas para que con el Presidente y Secretario suscriban el Acta. 2) Consideración y tratamiento de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Cuadros de Resultados, Cuadros Anexos Informe del

Síndico, Informe del Auditor y Destino del Excedente del Ejercicio N° 53* cerrado el 30-06-11. 3) Renovación Parcial del Consejo de administración. a) Designación de una Comisión Escrutadora. b) Elección de 3 Consejeros Titulares por 3 años. c) Elección de 2 Consejeros Suplentes por 1 año. d) Elección de 1 Síndico Titular y 1 Síndico Suplente por 1 año. 4) Consideración y tratamiento de la Asamblea para la integración de nuestra Cooperativa como socia fundadora, precisamente en la FUNDACION (que se encuentra tramitando al respecto) que gestionará y tomará a su cargo el eventual funcionamiento del HOGAR PARA LA TERCERA EDAD. 5). Consideración y tratamiento de la Asamblea para la integración de 1.000 acciones de \$ 100 c/u en la FEDERACION DE COOPERATIVAS PRESTADORAS DE TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS AUDIOVISUALES (FECOTESA).

El Secretario.

3 días - 27104 – 7/10/2011 - \$ 252.-

CENTRO UNIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LAS VARILLAS LAS VARILLAS

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 26 de Octubre de 2011 a las 17 horas con 1 hora de tolerancia en su Sede Social. Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para la firma del acta de la presente asamblea. 2) Lectura y consideración de la Memoria del Ejercicio 1/7/2010 al 30/7/2011. 3) Lectura y consideración del balance general, informe del auditor y de la Comisión Revisadora de Cuentas del ejercicio 1/7/2010 al 30/6/2011. 4) Elección por 2 años de: Vicepresidente, Secretaria, Tesorera y 3 Vocales Titulares. 4.1) Elección por 1 año de 4 Vocales Suplentes. 4.2) Elección por 2 años de 3 miembros Titulares de la Comisión Revisadora de Cuentas. 4.3) Elección por 1 año de 2 miembros Suplentes de la Comisión Revisadora de Cuentas. 5) Consideración del aumento de la cuota societaria. 6) Modificación artículos 21 y 22 del Estatuto vigente. La Secretaria.

3 días – 27217 – 7/10/2011 - s/c.-

ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MALAGUEÑO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el día 27/10/2011 a las 19 hs. en calle Presidente Perón s/n (Cuartel). Orden del Día: 1) Tratamiento de postergación de asamblea general ordinaria. 2) Presentación de Memoria, Balance General y Dictamen. 3) Informa Comisión Revisora de Cuentas. 4) Renovación de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. 5)

Consideración de presentado. La Secretaria.
3 días – 27127 – 7/10/2011 - s/c.-

CASA PARAGUAYA DE CÓRDOBA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 14 de Octubre de 2011 en el horario de las 20 hs. en la sede social. Orden del Día: 1°. Lectura y aprobación del acta anterior. 2°. Designación de dos asociados para firmar el acta con Presidente y Secretario. 3°. Información de las causas por las cuales la entidad se mantuvo inactiva durante el período comprendido entre los años. 4°. Consideración de Memoria, Estado de Situación Patrimonial al 31/8/2011 e Informe de Comisión Normalizadora. 5°. Nombramiento y proclamación de Comisión Directiva, compuesta por: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, y 4 Vocales Titulares, todos por 2 años conforme a los Estatutos. 7°. Nombramiento y proclamación de los miembros de Comisión Revisora de Cuentas, compuesta por 2 miembros titulares por 2 años, conforme Estatutos. 8°. Fijar el monto de la Cuota Social, cuyo valor responda a afrontar los gastos de mantenimiento y funcionamiento de la entidad.

3 días – 27140 – 7/10/2011 - s/c.-

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS GENERAL PAZ JUNIORS

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 19 de Octubre de 2011 a las 18 horas en nuestra sede social de Roma 630. Orden del Día: 1- Designación de dos asociados para que firmen el Acta de la Asamblea. 2- Consideración de Memoria, Balance General, Cuadros de Resultados y Anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2010 e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas. 3- Explicación de los motivos por el cual no se realizó la Asamblea General Ordinaria por el período 2010. El Secretario.

3 días – 27139 – 7/10/2011 - s/c.-

CENTRO VECINAL "BARRIO CASTAGNINO"

RÍO TERCERO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 31 de Octubre del corriente año a la hora 19 en su sede social. Orden del Día: * Designación de dos asociados para firmar el acta con Presidente y Secretario. * Lectura del acta de la última asamblea. * Consideración de las causas por las que no se convocó en términos Estatutarios el llamado a Asamblea para tratar el Ejercicio vencido a Jul./2010. * Consideración de Memoria, Balance y demás Cuadros de resultados e Informe de la Comisión Revidora de Cuentas correspondiente al Ejercicio vencido Jul./2010. * Consideración de Memoria, Balance y demás Cuadros de resultados e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente a Ejercicio Julio/2001. * Si a la hora fijada para la cual ha sido citada la Asamblea no concurriera la mitad más uno de los asociados, el Presidente transcurrido una hora, abrirá el acta con el número de socios presentes. La Secretaria.

3 días – 27193 – 7/10/2011 - s/c.-

CENTRO VECINAL "BARRIO CASTAGNINO"

RÍO TERCERO

Convoca a Asamblea General Extraordinaria el 31 de Octubre del corriente año a la hora 20 en su sede social. Orden del Día: 6. Designación de

dos asociados para firmar el acta en forma conjunta con Presidente y Secretario. 7. Lectura del acta de la última asamblea. 8. Reforma de Estatutos (Art. 25-50-57-60-66). 9. Fundamentos de su razón. 10. Si a la hora fijada para la cual ha sido citada la Asamblea no concurriera la mitad más uno de los asociados, el Presidente transcurrido una hora, abrirá el acta con el número de socios presentes. La Secretaria.

3 días – 27194 – 7/10/2011 - s/c.-

CENTRO DE BIOQUÍMICOS REGIONAL DE RÍO CUARTO

RÍO CUARTO

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Centro de Bioquímicos Regional Río Cuarto, convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Lunes 24 de Octubre de 2011 en su sede social de calle Sobremonte 1069, a partir de las 20 hs. a fin de tratar el siguiente: Orden del Día: 1°- Designación de dos asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de la Asamblea. 2°- Informe y consideración de las causas por las cuales la asamblea se realiza fuera de término estatutario. 3°- Consideración de Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultados y dictamen de la Junta Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio Social N° 37, cerrado el 31 de Diciembre de 2010. 4°- Elección para la renovación de los siguientes cargos: en Comisión Directiva: Presidente, Secretario, Vocal Titular Primero, Vocales Suplentes primero y segundo. En Junta Fiscalizadora: tres (3) Titulares y Un (1) Suplente. La Secretaria.

N° 27204 - \$ 108.-

COOPERATIVA DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIALES. VIVIENDA Y CONSUMO RANCAGUA LIMITADA

Convoca a Asamblea General Ordinaria en J. de Arredondo 2021 de B° Villa Corina- Córdoba- el 29/10/2011 a las 17 horas. Orden del Día: 1°) Designar dos asociados presentes para firmar acta de Asamblea. 2°) Tratar Memoria, Balance General del ejercicio 2010/2011 e Informes del Síndico y Auditoría Externa. 3°) Elección de diez Consejeros Titulares y cuatro suplentes por tres años. 4°) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por tres años. 5) Retribuciones artículo 67 -Ley 20337. 6) Informar estado de gestión por Red Domiciliaria cloacal. Nota: Transcurrida una hora de la fijada en convocatoria sin reunir la mitad más uno de los asociados, la Asamblea y sus resoluciones serán válidas con la cantidad de asociados presentes (Art. 32 Estatuto). El Secretario.

3 días – 27202 – 7/10/2011 - \$ 204.-

EL PATURUZU S.A.

Por Resolución del directorio de fecha 27/09/2011 se convoca a los Señores Accionistas de "EL PATURUZU S.A." a Asamblea General Ordinaria para el día veintiocho de octubre de dos mil once, a las dieciséis horas en primera convocatoria, y a las diecisiete horas del mismo día en segunda convocatoria, en sede social de calle Ameghino N° 168 de la ciudad de Coronel Moldes, en la Provincia de Córdoba, para considerar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: "1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. 2) Consideración de los motivos por los cuales se convoca fuera de término para tratar los estados contables cerrados el 30 de septiembre de 2006, 30 de septiembre

de 2007, 30 de septiembre de 2008, 30 de septiembre de 2009 y 30 de septiembre de 2010. 3) Consideración de los documentos prescriptos por el inc. 1) del art. 234 de la ley 19.550, referido a los ejercicios comerciales finalizados el 30 de septiembre de 2006, 30 de septiembre de 2007, 30 de septiembre de 2008, 30 de septiembre de 2009 y 30 de septiembre de 2010. 4) Consideración de la Gestión del Directorio y asignación de sus honorarios. 5) Determinación del número de directores titulares y suplente, y elección de los miembros por el término de tres ejercicios. Asignación de cargos. 6) Elección de Síndicos o prescindencia de la sindicatura por el término de tres ejercicios. 7) Modificación de la Sede Social. 8) Designación de personas con facultades necesarias para realizar los trámites de inscripción correspondiente. Nota: Se recuerda a los accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán notificar su voluntad de concurrir a la misma (Art. 238 Ley 19.550), hasta tres días hábiles antes del fijado para su celebración, en la sede de la sociedad, en el horario 08:00 a 12.00 horas y de 16 a 20 horas de lunes a viernes, y en el horario 08:00 a 12.00 horas los días sábado. Coronel Moldes, 27 de septiembre de 2011. El Directorio. Hugo Alberto Vizzo – Presidente.

5 días – 26895 -12/10/2011 - \$ 520.-

SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS "PATRIA Y TRABAJO"

LEONES

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 27/10/2011 a las 21,30 hs. en su sede social. Orden del Día: 1) Designación de 2 asambleístas para que suscriban el acta de esta asamblea, conjuntamente con los señores presidente y secretaria. 2) Lectura y consideración de la memoria, balance general, estado de recursos y gastos e informe de la junta fiscalizadora, todo correspondiente al ejercicio cerrado el 30/6/2011. 3) Elección del consejo directivo: presidente, secretario, tesorero, 10 vocales titulares y 3 vocales suplentes, por finalización de mandatos. 4) Elección de la junta fiscalizadora: 3 miembros titulares y 3 miembros suplentes, por finalización de mandatos. La Secretaria.

3 días – 27435 – 7/10/2011 - s/c.

BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO

33ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS - CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el Art. 45° del Estatuto Social, el Consejo de Administración del Banco Credicoop Cooperativo Limitado convoca a los delegados con mandato vigente a la 33ª Asamblea General Ordinaria de Delegados del Banco, a realizarse el día 28 de octubre de 2011 a las 18,00 horas en el Complejo Parque Norte, Av. Cantilo y Av. Güiraldes s/n, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1. Lectura y consideración del orden del día; 2. Apertura del acta; 3. Designación por la Asamblea de dos delegados para firmar el acta; 4. Designación por la Asamblea de la Comisión de Credenciales compuesta de tres miembros. Informe de la Comisión sobre las credenciales de los delegados presentes; 5. Designación por la Asamblea de la Comisión Escrutadora compuesta de tres miembros; 6. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Cuentas de Orden, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y sus

Equivalentes, Anexos A a L, N, y O, Notas, Estado de Situación Patrimonial Consolidado, Estado de Resultados Consolidados, Cuentas de Orden Consolidadas, Notas y Anexo a los Estados Contables Consolidados con Sociedades Controladas (Artículo 33° Ley 19550), Estado de Flujo de Efectivo y sus Equivalentes del Banco Credicoop Cooperativo Limitado correspondiente al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 2011 y su comparativo con el 30 de junio de 2010, en los casos que el Banco Central de la República Argentina requiere, Informe de los Auditores, Informe de la Comisión Fiscalizadora; 7. Proyecto de Distribución de Excedentes; 8. Elección de 17 Consejeros Administradores Titulares y 17 Consejeros Administradores Suplentes, por Tres ejercicios en: Zona 01: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; Zona 03: Consejeros Administradores Titulares 2 y Suplentes 2; Zona 04: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; Zona 06: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; Zona 09: Consejeros Administradores Titulares 2 y Suplentes 2; Zona 11: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; Zona 13: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; Zona 15: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; Zona 16: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; Zona 18: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; Zona 19: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; Zona 21: Consejeros Administradores Titulares 2 y Suplentes 2; Zona 22: Consejeros Administradores Titulares 2 y Suplentes 2; 9. Elección de 2 Consejeros Administradores Titulares por Dos ejercicios para completar mandato en: Zona: 20; Zona: 22; 10. Elección de 3 Consejeros Administradores Suplentes por Dos ejercicios para completar mandato en: Zona: 05; Zona: 08; Zona: 20; 11. Elección de 2 Consejeros Administradores Titulares por Un ejercicio para completar mandato en: Zona: 02; Zona: 12; 12. Elección de 1 Consejero Administrador Suplente por Un ejercicio para completar mandato en: Zona: 10; 13. Elección de la Comisión Fiscalizadora integrada por 3 Síndicos Titulares y 3 Síndicos Suplentes por terminación del mandato; 14. Designación del Contador dictaminante de los estados contables por el ejercicio iniciado el 1 de julio de 2011. MELCHOR CORTÉS CARLOS HELLER Prosecretario 1° a/c de la Secretaría Presidente NOTA: Art. 47° del Estatuto Social: "Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los delegados". La documentación a considerar se encuentra a disposición de los Sres. Delegados en: a) en el domicilio legal del Banco sito en Reconquista 484, piso 9°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; b) en la sede de la Secretaría General del Banco, con domicilio en Lavalle 406, piso 4°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; c) en el domicilio de cada una de las Sucursales del Banco. CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 26 de septiembre de 2011.

2 días – 27416 – 6/10/2011 - \$ 544.-

FONDOS DE COMERCIO

La Sra. Elena del Carmen Carranza, DNI N° 20.930.475, domiciliada en calle Roma esq. Aristóteles de la localidad de Villa Carlos Paz en esta Provincia; Vende, Cede, y Transfiere a

favor del Sr. Gerardo Daniel Trossero, DNI N° 26.907.019, domiciliado en calle Racine 47 de la localidad de Villa Carlos Paz, el establecimiento denominado Farmacia del Carmen, sita en calle Pellegrini 36 de la localidad de Villa Carlos Paz en esta Provincia. Oposiciones en Arturo M: Bas 91/93 6to. "C" de la ciudad de Córdoba. Dr. Oscar Pinzani.

5 días - 27225 - 12/10/2011 - \$ 40.-

VILLA CARLOS PAZ. María Paula BERGONZI, D.N.I. N° 27.395.088, argentina, casada, con domicilio real en Mendoza N° 88, de la ciudad de Villa Carlos Paz (Cba.) vende al Sr. Fernando Martín SILVA, DNI: 23.492.033, argentino, casado con domicilio real en calle Álvarez N° 325, de la Ciudad de Villa Carlos Paz (Cba), y al Sr. Hernán Orestes BAGGINI, DNI Na 22.940.349, argentino, casado, con domicilio real en calle 25 de Mayo Na 27, de la misma ciudad, el fondo de comercio de la "FARMACIA BERGONZI", ubicado en calle Juan B. Justo N° 57 la ciudad de Villa Carlos Paz (Cba), libre de pasivos y de personal. Oposiciones de Ley: Dr. Marcos Borgna, Juan S. Bach N° 78, de la ciudad de Villa Carlos Paz.

5 días - 27112 - 12/10/2011 - \$ 40

El Sr. Francisco Soler, C.U.I.T. 20-05447984-1, Transfiere a favor de Maga S.R.L. C.U.I.T. 30-71149653-6, el Puesto N° 713, del Mercado de Abasto de la Ciudad de Córdoba. Oposiciones: Juan Gandasegui N° 4721 - Bo. Alejandro Centeno - (5009) Córdoba.

5 días - 27221 - 12/10/2011 - \$ 40

Milagros Sánchez DNI N° 4.135.116, Soraya Beatriz Rached DNI N° 16.509.558, y Raúl Elías Rached DNI N° 21.719.252, en su carácter de únicos y universales herederos de Don Raúl Antonio Rached, comunican que el fondo de comercio denominado FARMACIA RACHED ubicado en calle Buenos Aires 70 de la localidad de Pascanas será transferido al coheredero Raúl Elías Rached DNI N° 21.719.252, domiciliado en Buenos Aires 70 de la localidad de Pascanas por adjudicación. Presentar oposiciones en el término previsto por la ley N° 11.867 en calle Pedro Pelleschi 638 de Santa Eufemia, de lunes a viernes en el horario de 8,30 hs a 12,30 hs. TE 03584-491057.-

5 días - 27180 - 12/10/2011 - \$ 40.-

La Sra. Giraudó, Stella Maris, DNI 13.014.948, domiciliada en calle Las Dalilas esq. Los Tulipanes s/n° - Villa Carlos Paz - Córdoba; Cede y Transfiere a favor de la Sra. Molina, Claudia Haydee, DNI: 23.940.565, con domicilio en calle Ingres N° 23 - B° Quinta Ira Secc. - Villa Carlos Paz - Córdoba; el Fondo de Comercio de su propiedad, correspondiente al local comercial Bar - Kiosco, sito en calle Santa Rosa N° 363 de la Ciudad de Córdoba. La Transferencia se hace sin personal. Oposiciones: Estudio Contable Cr. Passetti, José Luis, Tucumán 335 - Córdoba, de Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00 hs.

5 días - 27111 - 12/10/2011 - \$ 40

SOCIEDADES COMERCIALES

REMO BELTRAMO S.A.

Constitución.

Socios: Juan Antonio Beltramo, DNI N° 26.673.677, Contador Público, Argentino, de 32 años de edad, soltero, Domiciliado en Güemes N°460 de la Ciudad de Córdoba; Pablo Nicolás Beltramo, DNI N° 28.653.609, medico, Argentino, de 30 años de edad, soltero, Domiciliado en Sarmiento N°1724 de la Ciudad de Córdoba y Mariana Inés Beltramo, DNI N° 29.477.540, Bioquímica, Argentina de 29 años de edad, soltera, Domiciliado en Sarmiento N°1724 de la Ciudad de Córdoba Fecha de instrumento constitutivo: 11/07/2011 Denominación Social: REMO BELTRAMO SA Domicilio: calle Güemes N° 460 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros a: I) La explotación de todas las actividades agrícolas y ganaderas tanto en establecimiento de la sociedad como de terceros, realizando las actividades del ciclo agrícola, inclusive el arrendamiento de propiedades que tengan por objeto cumplir con este fin; II) Producción, comercialización, representación, importación y/o exportación de semillas y agroquímicos para la explotación agrícola, en todos sus niveles; III) Producción, procesamiento, comercialización de leche fluida de ganado de cualquier especie, IV) Cría y comercialización de animales destinados al consumo humano, tanto engorde como faena. V) Cría de animales de pedrige, tanto para la venta de ellos como de sus crías, obtención de embriones, semen y cualquier otro tipo derivado biológico que pueda ser extraído de ellos. VI) Realizar todas las operaciones emergentes de la consignación, intermediación, transporte y comercialización de productos agrícolas, en especial de cereales, oleaginosos y otros frutos relacionados con la actividad agrícola; VII) Explotar semilleros y/o producir semillas originales propias; VIII) Asesoramiento integral por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, para la organización de empresas agrícolas, en cualquiera de sus sectores y/o actividades, siempre y cuando las personas intervinientes tengan título habilitante o se encuentren habilitada para realizar dichas actividades; IX) La prestación de servicios de siembra, pulverizaciones, cosecha, almacenamiento de granos, o cualquier otro medio de apoyo a la producción agrícola-ganadera. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para el cumplimiento de su objeto, para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción del presente en el RPC. Capital Social: Pesos treinta mil (\$30000,00) representado por trescientas (300) Acciones de Pesos Cien Valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A" con derecho a 5 (cinco) votos por acción que se suscriben conforme al siguiente detalle: Juan Antonio Beltramo, cien (100) acciones; Pablo Nicolás Beltramo, cien (100) acciones y Mariana Inés Beltramo, cien (100) acciones. Cierre de Ejercicio y Balance: 30 de Junio de cada año Dirección y Administración: Presidente de Directorio Cr Juan Antonio Beltramo por tres ejercicios. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres, electo/s por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren

en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y de corresponder, un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el artículo 261 de la Ley 19.550. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Directores suplentes es obligatoria.-

N° 26602 - \$ 224 .-

LETH AF S.A.

EDICTO RECTIFICATIVO

Se rectifica el edicto N° 15254 de fecha 04 de julio de 2011, habiéndose consignado en dicho edicto en forma errónea el apellido del presidente y director titular de la Sociedad denominada Lethaf S.A., siendo el correcto el siguiente: FEDERICO TESTA ADAM D.N.I. 29.002.325 Córdoba a los 27 días del mes de septiembre de 2011.-

N° 26973 - \$ 40.-

LETH AF S.A.

DISTRIBUCION DE CARGOS

Por acta de directorio numero 15 del día 12 de Agosto de dos mil diez, de la sociedad "Lethaf S.A.", se procedió a designar por unanimidad como presidente al Sr. Federico Testa Adam, D.N.I. 29.002.325 y como Director suplente a la Srta. Maria Fernanda Testa Adam D.N.I. 30.309.675, todos por el termino de 3(tres) ejercicios, venciendo el mandato el 28/02/2013.Los nombrados aceptan y agradecen. Córdoba a los 27 días del mes de septiembre de 2011.-

N° 26972 - \$ 40.-

DELARROSA S.A.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD – EDICTO RECTIFICATIVO

Por el presente se rectifica el edicto N° 16157 publicado en fecha 22 /07/2011, resolviendo modificar los Artículos 3 y 6 del Estatuto Social de la Sociedad DELARROSA S.A., aprobado en el Acta Constitutiva de fecha 24 de junio de 2011, los que quedarán redactados de la siguiente manera: ARTICULO 3: La sociedad tendrá por objeto: INDUSTRIAL: Fabricación, ensamblado, elaboración e industrialización en todas sus etapas de maquinaria agrícola, vial, productos y subproductos relacionados con la actividad metalmecánica; COMERCIALES: Compraventa importación y exportación de todo tipo de bienes vinculados de alguna manera a la producción y explotación de maquinarias viales y agrícolas, por cuenta propia, de terceros o asociada, en cualquier punto de la república o en el exterior; obtener u otorgar permisos para el uso de franquicias, marcas y patentes; INMOBILIARIA: La compra, venta e intermediación entre la compra y venta de campos, lotes, inmuebles, inclusive las operaciones comprendidas en la ley de propiedad horizontal. La construcción nueva o mejoras sobre cualquier tipo de terrenos propios o no de la sociedad para su uso posterior, venta o alquiler; TRANSPORTE: El transporte nacional e internacional por vía terrestre, marítima, aérea o fluvial de cargas en general, fletes, acarreos y

encomiendas; su distribución y almacenamiento, deposito y embalaje; ASESORAMIENTO: Servicios de asesoramiento integral sobre fabricación, armado, ensamblaje, transporte, distribución, comercialización y utilización de maquinarias e implementos viales y agrícolas, así como también asistencia técnica para empresas que adquieran este tipo de productos. A tal fin tiene la plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social y que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. ARTICULO 6: En caso de mora en la integración del Capital el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el art. 193 de la ley 19550, en cualquiera de sus variantes, según lo estime conveniente. Con lo que finaliza el acto en el lugar y fecha consignados al comienzo del acta.-

N° 26928 - \$ 128.-

"LINAP S.R.L.- INSC. REG. PUB. COMER. - CONSTITUCIÓN". (Art.10 Ley 19.550)

Autos: "LINAP S.R.L.- INSC. REG. PUB. COMER." Socios: Sr. Miguel Angel Pouce, de sesenta y un años de edad, D.N.I.N° 08.008.627, de estado civil casado, de profesión empresario, con domicilio en calle Mendoza 2087 de la localidad de Monte Maíz, Provincia de Córdoba y el Sr. Luciano Miguel Pouce, de treinta años de edad, D.N.I N° 28.248.690, de estado civil soltero, de profesión ingeniero en electrónica, con domicilio en calle Mendoza 2087 de la localidad de Monte Maíz, Provincia de Córdoba. Fecha del instrumento de constitución: 23 de marzo de 2011. Denominación: "LINAP S.R.L." Domicilio social: Mendoza 2087 de la localidad de Monte Maíz, Pcia. de Córdoba. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto las actividades de fabricación, producción, distribución y compraventa de elementos, materiales y productos eléctricos, electrónicos y/o mecánicos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. Plazo de duración: El plazo de duración de la sociedad es de treinta años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio y podrá prorrogarse por treinta años más por resolución que se tomará por mayoría de votos que represente como mínimo las tres cuartas partes del capital. Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos dos mil (\$2.000) divididos en doscientas (200) cuotas de pesos diez (\$10) cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: noventa y cinco por ciento (95%) para el socio Luciano Miguel Pouce, correspondiéndole individualmente la cantidad de ciento noventa (190) cuotas; y cinco por ciento (5%) para el socio Miguel Angel Pouce, correspondiéndole individualmente la cantidad de diez (10) cuotas. Los socios integran y aportan el total del capital social con la cantidad de doscientas (200) cuotas equivalentes a la suma de pesos dos mil (\$2.000) en dinero en efectivo, todo ello de acuerdo a lo prescripto por la Ley 19.550. Dirección, administración y representación legal: estará a cargo de los socios fundadores Miguel Angel Pouce y Luciano Miguel Pouce, en calidad de socios gerentes, quienes actuarán indistintamente y usarán sus firmas precedidas del sello social. Fiscalización: podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año.- Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y de Conciliación - Segunda Nominación - Secretaría Número Tres de Bell Ville, Provincia de Córdoba.-

N° 26925 - \$ 130.-

AMOROS S.A.

CONSTITUCION DE CONSTITUCION

TEXTO: Fecha del Acto Constitutivo: 21 de Julio de 2010. Socios: Andrés Pedro RODRÍGUEZ, Documento Nacional de Identidad Numero 17.001.275, CUIT/CUIL N° 20-17001275-6, nacido el 20 de Agosto de 1964, argentino, comerciante, divorciado en primeras nupcias de Soledad María Grosso, según sentencia N° 263 de fecha 28 de abril de 2004, dictada por la Excma. Cámara de Familia de Primera Nominación de esta Ciudad, con domicilio en Oncativo N° 954 de esta ciudad; y la Señora Isabel MARTÍNEZ GARCÍA, Documento Nacional de Identidad Numero 11.190.415, CUIT/CUIL N° 27-11190415-4, argentina, comerciante, nacida el 4 de Julio de 1943, viuda en primeras nupcias de Julio Rodríguez, con domicilio en calle Fraguero N° 187, Piso 5°, Dpto. "A", de esta ciudad. Denominación: "AMOROS S.A." Sede y domicilio: calle Nazaret N° 3233, Dpto. E, Piso 2°, Edificio Casona de Cadaques, Complejo Casonas Del Norte, Barrio Las Rosas, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: A) Actividad Inmobiliaria: Todo tipo de actividad concerniente en materia inmobiliaria en cualquiera de sus formas.- Podrá adquirir, vender, arrendar, alquilar y sub alquilar todo tipo de inmueble comercial o para vivienda, propiedad horizontal, predio o sitio, campos y lotes como así también todo tipo de bienes muebles registrables o no, ya sean incluidos por accesión en los inmuebles a comercializar o separados por su propia cuenta. Podrá dedicarse también, por cuenta propia o prestando servicios a terceros, a la actividad de construcción de inmuebles, casas, departamentos, edificios, oficinas, estacionamientos, locales cerrados y galpones, stands de exposición y cualquier otra obra relacionada con la edificación y construcción edilicia bajo la adopción de medios y materiales a elección, al mejoramiento estético y estructural de los mismos, loteo de terrenos, parquización, rasamiento de lotes y su explotación comercial en cualquiera de sus formas. A los fines de la concreción de su objeto social la sociedad podrá contratar con entidades privadas y públicas, ya sea de carácter municipal, provincial o nacional; intervenir en licitaciones o concursos de precios e idoneidad, sean estas privadas o públicas; celebrar contratos de compra venta, alquiler, arrendamiento, leasing, locación de obra y cualquier otro relacionado con la prestación de servicios relativos al rubro, como así también participar en fideicomisos o cualquier otra modalidad de financiación para construcción o comercio de bienes muebles e inmuebles. B) Actividad Administrativa: Administración de bienes de particulares y sociedades, ya sean comerciales o civiles, pudiendo administrar, arrendar y explotar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos o rurales, establecimientos deportivos, recreativos, de hotelería y gastronómicos, comprar o vender acciones de otras sociedades y, en general, realizar todas las operaciones comerciales o no, necesarias o convenientes para el cumplimiento de los objetos indicados. C) Actividad Fiduciaria: Administración de los bienes recibidos en

calidad de fiduciaria, en el marco de la ley 24.441 o la norma que en el futuro la reemplace, ya sea que se trate de fideicomisos ordinarios, de garantía o de cualquier otro orden, debiendo, en caso de corresponder, requerir las autorizaciones e inscripciones pertinentes ante los organismos competentes. En ejercicio de sus funciones como fiduciaria, la sociedad deberá detentar el dominio del patrimonio fideicomitado y administrar el mismo en interés de quienes fueran designados como beneficiarios y fideicomisarios en el respectivo contrato de fideicomiso, procediendo en un todo de acuerdo a lo allí establecido. La participación con aporte de fondos, bienes y/o efectos para la constitución, administración y/o adquisición de sociedades que tengan participación y/o participen en diferimientos impositivos, ya sean estos Municipales, Provinciales y/o Nacionales. La participación en diferimientos y/o exenciones impositivas dentro del marco de la Ley Provincial de Promoción Turística y/o hotelera de la Provincia de Córdoba. A tales fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, previéndose que cuando así sea legalmente requerido, las actividades serán desarrolladas por medio de profesionales con título habilitante. Quedan excluidas las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Capital Social: PESOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS (\$94.500) que estará representado por NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTAS (94.500) acciones de PESOS UNO (\$) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto por acción. El mismo será suscripto en las siguientes proporciones: ANDRÉS PEDRO RODRÍGUEZ, Pesos Noventa Mil (\$90.000), representado por Noventa Mil (90.000) acciones de Pesos Uno (\$) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto por acción; e ISABEL MARTÍNEZ GARCÍA, Pesos Cuatro Mil Quinientos (\$4.500), representado por Cuatro Mil Quinientos (4.500) acciones de Pesos Uno (\$) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto por acción. Administración: estará a cargo de un directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de seis, electo/s por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. PRESIDENTE: ANDRÉS PEDRO RODRÍGUEZ, DNI: 17.001.275 y DIRECTOR SU-PLENTE: ISABEL MARTÍNEZ GARCÍA, D.N.I.: 11.190.415. Los Directores fijan domicilio especial en calle Nazaret N° 3233, Dpto. E, Piso 2°, Edificio Casona de Cadaques, Complejo Casonas Del Norte, Barrio Las Rosas, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Representación Legal y uso de la firma social: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La sociedad prescinde de Sindicatura en virtud de lo dispuesto por el art. 284 último párrafo de la Ley 19.550. En tal caso los socios poseen el derecho de contralor que les acuerda el art. 55 del mismo cuerpo legal. Asimismo en el caso de quedar comprendidos en el art. 299 de la Ley 19.550, se elegirán Síndicos titular y suplente por el término de tres ejercicios. Ejercicio Social: 31 de Diciembre de cada año.-

N° 26881 - \$ 384.-

LOSAC CONSTRUCCIONES S.R.L.

Constitución de Sociedad

Socios: Leonardo Alejandro Baladon, DNI 92.393.223, con domicilio en calle Carifeo N° 3636, Barrio Jardín del Jockey, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Uruguayo, soltero, nacido el día 11/11/1962, contratista; Franco Damian Baladon Isaurralde, DNI 35.573.558, con domicilio en calle Epumer N° 5639, Barrio Parque Republica, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, Argentina, soltero, nacido el día 17/09/1990, comerciante. 2) Fecha del contrato social: 21 de marzo de 2011. 3) Denominación Losbac Construcciones S.R.L.. 4) Domicilio: ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, dirección de la sede en calle Epumer N° 5639, Barrio Parque Republica. 5) Objeto: la sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, a la ejecución de obras de ingeniería y arquitectura, ya se trate de excavaciones o de construcciones nuevas cumplimentándose con lo dispuesto por las Leyes 7674 y/o 7192, o de modificación, reparación, conservación, demolición de obras existentes en inmuebles de todo tipo y naturaleza. Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos típicos y atípicos que sean necesarios, como los siguientes: afianzar, comprar y vender "en comisión"; comprar y vender, dar y recibir mandatos; dar y tomar arrendamientos financieros con opción de compra ("Leasing") - sean mobiliarios o inmobiliarios -; dar y tomar en locación; depositar; extinguir obligaciones por compensación, confusión, novación, transacción, pago, remisión de deuda, renuncia de derechos; realizar cualesquiera actos o contratos con personas de existencia visible o jurídica; realizar todo tipo de negocios, operar con entidades financieras oficiales o privadas, abriendo cuentas corrientes y cajas de ahorro, constituyendo depósitos a plazo fijo, tomando créditos, alquilando cajas de seguridad, etc.; tomar todo tipo de seguros con aseguradoras, nacionales o extranjeras, participar en licitaciones públicas y privadas y en concursos de precios, y realizar cuantos más actos fueren necesarios para el cumplimiento del objeto social y relacionados al mismo. A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica de adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o éste estatuto.- 6) Capital Social: \$20.000, dividido en 2000 cuotas de \$10 cada una. Suscripción: Leonardo Alejandro Baladon: 1900 cuotas sociales y Franco Damián Baladon Isaurralde: 100 cuotas sociales. Integración: 25% en dinero efectivo y saldo Art. 149 ley 19550. 7) Plazo de duración: noventa y nueve años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 8) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Marzo de cada año. La administración de la sociedad estará a cargo de un (1) gerente quién deberá ser socio y tendrá de manera individual la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social. El mismo durará en su cargo el término de tres (3) años pudiendo ser reelecto. Se designa como socio Gerente para el primer periodo al socio Leonardo Alejandro Baladon, DNI 92.393.223.- Of 14/9/2011 - Fdo: Carle de Flores - Prosec

N° 26624 - \$ 176.-

LUCOM SECURITY S.A.

Elección de Autoridades.

LUCOM SECURITY S.A.: comunica que por Asamblea General Ordinaria de fecha: 03/05/10, ratificada por Asamblea General Ordinaria de fecha: 02/05/11 se designaron las nuevas autoridades distribuyendo los cargos de la siguiente manera: Presidente: al Sr. Mario Eduardo Wolcuff, DNI 14.920.280, Vice-Presidente: Ramón de la Rúa, DNI 20.381.174, y Director Suplente: al Sr. Facundo Paz Broggi, DNI 20.621.603. Además se Prescindió de la Sindicatura.- Departamento Sociedades por Acciones. Córdoba, de 2011.-

N° 26633 - \$ 40.-

HIRAM S.A.

Elección de Autoridades

En Asamblea General Ordinaria N° 5 de fecha 26 de Septiembre de 2011 se eligió nuevo Directorio por unanimidad, designando a la Señora Sonia Liliana Bonaldi, D.N.I. 18.605.450 como Presidente del Directorio, y al Señor Marcos David Kantor, D.N.I. 33.976.867 como Director Suplente, por el término de tres (3) ejercicios, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en calle Rodríguez Peña 471, de la ciudad de Córdoba.

N° 26808 - \$ 40.-

ABC SRL

Por acta social de fecha 26 de Julio de 2011, los socios de ABC SRL inscrita en el Registro Público de Comercio, Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo el numero MAT -1048-B, Srs. Horacio Sebastián Caceres D.N.I. 12.847.118 y Alberto José Rius Comejo D.N.I. 20.871.178, Resolvieron por unanimidad: a) el nombramiento como gerentes de ABC S.R.L. a los Srs. Socios Horacio Sebastián Caceres y Alberto José Rius Comejo, por el término de cinco años, los que aceptan el cargo de conformidad" Of. 23/09/11 Fdo. Dra. Mercedes Rezzonico. Prosecretaria Letrada

N° 26791 - \$ 40.-

AINTERTRANS S.A.

Edicto ampliatorio

Por Acta de Directorio N° 17 del 17/5/2011 los Directores Titulares aceptan los cargos conferidos: Presidente: Alonso Domingo López, D. N. I. N° 10.722.696 y Vicepresidente: Cristina Kosciuk, DNI N° 24.472.399 por los ejercicios 2011, 2012 y 2013.-

N° 26634 - \$ 40.-

EL DESCANSO S.A.

Elección de autoridades

Por Asamblea General Ordinaria N° 24 del 30/04/2007 se eligieron tres directores por el término de tres ejercicios: Eduardo Humberto Barbero, D.N.I. N° 13.407.129, con el cargo de presidente; Pablo Damián Barbero, D.N.I. N° 20.568.918, con el cargo de vicepresidente; Artemia Sartor de Barbero, L.C. N° 1.270.989, con el cargo de Directora Titular. Los mismos constituyen domicilio especial en Av. Cecilia Grierson s/n°, Los Cocos, Córdoba.

N° 26570 - \$ 40.-

Marger S.A.

Designación de Autoridades

Por Acta de Asamblea Ordinaria (unánime) de fecha 23/09/2011, se resolvió por unanimidad

designar los miembros del Directorio de la sociedad, habiendo resultado electos por el termino de dos ejercicios: Director Titular y Presidente: Vayra German Alberto DNI: 25.272.123; y como director suplente: Vayra Marisa Juanita DNI: 22.712.355; quienes aceptaron los cargos en dicha asamblea y fijaron domicilio especial en calle Urquiza N° 20 de la localidad de Balnearia, Pcia. de Córdoba. Se sigue prescindiendo de la sindicatura.-

N° 26828 - \$ 44.-

ROCSA S.R.L.

Constitución de sociedad

SOCIOS: Mariana Geimonat, D.N.I.22.843.801, argentina, casada, Lic. en Administración Agraria, de 38 años, con domicilio en calle Costa Rica N°824, B° Cóndor Alto de la Cdad. de Villa Allende, Pcia. de Cba., y Sebastián Federico Alonso, D.N.I.26.177.916, Argentino, casado, Martillero y Corredor Público, de 33 años, con domicilio en calle Pellegrini N°468 de la Cdad. de Villa Allende, Pcia. de Cba.- FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: 31/08/11.- DENOMINACION: ROCSA S.R.L.- DOMICILIO: Rivadavia 194, 2 piso, of. "B" de esta Cdad. de Cba.- OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en la República Argentina o en el extranjero, a: 1.- La compraventa, arrendamiento, alquiler, permuta, loteo, fraccionamiento, administración y leasing de todo tipo de bienes inmuebles, urbanos o rústicos; 2.- La construcción de todo tipo de obras públicas, privadas, civiles, militares, loteos, barrios cerrados, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, locales comerciales, edificios sometidos al régimen de propiedad horizontal, ley 13.512; 3.- Desempeñarse como fiduciante, fiduciario, beneficiario y/o fideicomisario de cualquier tipo y/o clase de fideicomiso, constituido o a constituirse; 4.- La prestación de servicios financieros a empresas, industrias y fábricas, mediante aportes de capitales a sociedades o empresas constituidas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a intereses y financiaciones y créditos. Se excluyen aquellas operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y las que requieran el concurso del ahorro público.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos que no sean prohibidos por las leyes, sin restricción de ninguna clase, ya sean de naturaleza civil, penal, comercial, laboral, administrativa o judicial o de cualquier otra naturaleza que se relacione directamente con el objeto social.- PLAZO DE DURACION: 99 años a contar desde su inscripción en el RPC.- CAPITAL SOCIAL: \$ 12.000, dividido en 120 cuotas de \$100 cada una, totalmente suscriptas en partes iguales por ambos socios: a) La Señora Mariana Geimonat suscribe 60 cuotas por \$6.000, correspondiéndole una participación en el capital social del 50%.- b) El Sr. Sebastián Federico Alonso suscribe 60 cuotas por \$6.000, correspondiéndole una participación en el capital social del 50%.- Mariana Geimonat y Sebastián Federico Alonso integran en dinero en efectivo la suma de \$3.000 cada uno, comprometiéndose a integrar el resto del capital en el término de dos ejercicios a contar desde su inscripción en el RPC.- ADMINISTRACION: La administración, uso de la firma social y representación de la Sociedad estará a cargo de los Sres. Mariana Geimonat y

Sebastián Federico Alonso en su carácter de gerentes.- CIERRE DE EJERCICIO: 31 de julio de cada año.- Juzgado Nro. 3 de Sociedades y Concursos - Córdoba, 26 de septiembre de 2011.- Fdo.: Dra. Cristina Sager de Pérez Moreno – Prosecretaria Letrada.-

N° 26720 - \$ 172.-

CONSULTORA INTEGRAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

FECHA; 10 de agosto de 2011.- SOCIOS: José Alberto GINER, Libreta de Enrolamiento No. 7.843.833, de estado civil divorciado, argentino, nacido el treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, de 61 años, de profesión abogado, con domicilio real en calle 9 de Julio No. 68, 3er. Piso, Dpto. 11 de la Ciudad de Córdoba y JUAN JOSE GALBAN, D. N. I. No. 13.049.629, de estado civil casado, argentino, de 52 años, de profesión productor de seguros, con domicilio real en calle Ituzaingó No. 65, Bernal – Quilmes, Provincia de Buenos Aires, DENOMINACION: La sociedad se denominará "CONSULTORA INTEGRAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".-OBJETO: La sociedad tendrá como objeto social dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a brindar servicios de asesoramiento en todas las etapas de las relaciones laborales, control de ausentismo, análisis pre y post ocupacionales periódicos. Atención de accidentes de trabajo. Diagnósticos. Tratamientos y en general, todo tipo de servicio médico laboral.- Atención Jurídica en todas las instancias derivadas de la relación laboral o comercial y/o civil.- Juntas Médicas de todo tipo y especialidad. Higiene y Seguridad laboral, sus evaluaciones, indicaciones y seguimiento. Servicios Médicos a domicilio, urgencias, emergencias y asistencias. Evaluaciones de riesgos; atención de siniestros; provisión de insumos médicos. Para la realización de su objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, podrá realizar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes vigentes sin restricción de ninguna especie ya sean civiles, comerciales, administrativos, judiciales o de cualquier otra naturaleza que se relacionen directa o indirectamente con el objeto perseguido.- DOMICILIO: El domicilio de la sociedad se establece en la calle 9 de Julio No. 68 tercer piso, departamento once de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, pudiendo ser transferido a cualquier otro punto de la provincia o del país. Igualmente podrán crearse sucursales y/o agencias en cualquier parte de la República Argentina u otros países. DURACION: La duración de la sociedad se fija en el término de noventa y nueve años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse previo consentimiento unánime de los socios. CAPITAL SOCIAL, INTEGRACION: El capital social lo constituye la cantidad de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) representado por dos mil (2.000) cuotas sociales iguales e indivisibles de PESOS DIEZ (\$ 10) cada una de ellas, que los socios suscriben totalmente e integran de la siguiente manera: El socio José Alberto Giner suscribe Un mil (1.000) cuotas sociales por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) e integra en efectivo este acto el veinticinco por ciento (25%), es decir la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500) y el socio Juan José Galban suscribe Un mil (1.000) cuotas sociales por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) e integra en efectivo éste acto el veinticinco por

ciento (25%), es decir, la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500). CESION DE CUOTAS: Los socios podrán ceder sus cuotas sociales a terceros con el acuerdo del otro socio y con arreglo al procedimiento establecido en el art. 152 de la Ley 19.550 y sus modificatorias. En caso de impugnación del valor de la cuota por cualquiera de los socios, regirá lo dispuesto por el art. 153 de la Ley de Sociedades. En caso de fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos se incorporarán a la sociedad rigiendo respecto de las cuotas sociales del socio fallecido lo dispuesto en el art.209 de la Ley 19.550.- ADMINISTRACION REPRESENTACION SOCIAL: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por ambos socios Juan José Galban y José Alberto Giner, quienes revisten el carácter de Gerentes y tendrán la representación de la sociedad obligándola con sus firmas con la aclaración CONSULTORA INTEGRAL S.R.L.- Socio Gerente. EJERCICIO SOCIAL – INVENTARIO: El ejercicio económico de la sociedad finalizará los días treinta y uno de diciembre de cada año, debiendo confeccionarse inventario, balance general, estado de resultados y demás documentación ajustada a las normas legales vigentes, los que serán puestos a disposición de los socios en un plazo que no podrá exceder de noventa días del cierre del ejercicio, REPARTICION DE BENEFICIOS.- Las ganancias no pueden ser distribuidas hasta tanto no se cubran las pérdidas de ejercicios anteriores. De las ganancias realizadas líquidas aprobadas se hará la siguiente distribución: a-) el cinco por ciento para contribuir al fondo de reserva legal hasta que éste alcance el 20% veinte por ciento del capital social. El remanente se distribuirá entre los socios en proporción al capital suscrito. DISOLUCION Y LIQUIDACION Disuelta la sociedad, la liquidación estará a cargo de los Gerentes que hubiere en ese momento y se realizará de acuerdo a las normas prescriptas en la sección tercera capítulo uno arts. 101, 102 y 112 de la Ley de Sociedades y subsidiariamente por lo dispuesto en el Código Civil y Código de Comercio. Extinguido el pasivo social el o los liquidadores confeccionarán un balance final y el proyecto de distribución y el remanente se distribuirá en proporción a las respectivas suscripciones de capital.- FDO: Sager de Perez Moreno – Prosec.-

N° 26725 - \$ 252.-

NEUROCINESIS S.R.L.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Contrato social: del 15/07/2011. Acta Social de fecha: 15/07/2011 Socios: DIEGO UBERTI, DNI 20976508, nacido 05/06/1969, de 41 años, argentino, casado, médico licenciado en kinesiología y fisioterapia, con domicilio Saubidet De Paula 3319 B° San Fernando Cba. Y ALEJANDRO GABRIEL CARMELLO, DNI 16228318, nacido 05/03/1963, de 48 años, argentino, casado, licenciado en kinesiología y fisioterapia, con domicilio Hiroshima 272, Loc. Villa Carlos Paz Cba. Denominación: "NEUROCINESIS S.R.L." Objeto Social. La sociedad tendrá por objeto: 1. Organización, dirección, gestión y prestación de servicios de asistencia médica fisiátrica y clínica, neurokinesiología, fonoaudiología, psicología, psicopedagogía, nutrición, psicomotricidad, sinesio respiratoria, terapia ocupacional y tratamiento de todo tipo de enfermedades humanas y cualquier otro tipo de servicio sanitario. Integración escolar, acompañamiento terapéutico y organización de talleres

terapéuticos. 2. Prestar Servicios de rehabilitación transdisciplinaria para pacientes secueleses neurológicos y patologías afines primarias o secundarias al sistema nervioso central, tanto en adultos como niños. 3. Formación académica y docencia, realización de intercambios laborales y residencias con otros centros, nacionales e internacionales, brindar capacitación no formal a profesionales abocados al área de rehabilitación neurológica: médicos, fonoaudiólogos, enfermeros, terapeutas ocupacionales, psicólogos, licenciados en kinesiología y fisioterapia, etc. 4. Participar activamente de congresos y demás eventos científicos que favorezcan el crecimiento de la rehabilitación neurológica. 5. Realizar trabajos de investigación en el área de la neurokinesiología y/o la neurorehabilitación, en sus distintas disciplinas, medicina, fonoaudiología, terapia ocupacional, psicología, etc. 6. Asistir terapéuticamente a personas sin recursos económicos. 7. Organizar jornadas, congresos y demás eventos que reúnan a profesionales de la salud dedicados a la discapacidad. 8. Organizar eventos de información para familiares de personas discapacitadas y la comunidad en general. 9. Publicar, por cualquier medio, toda información relevante en el área de la rehabilitación, fomentando una toma de conciencia de la integración de las personas diferentes. 10. Realizar convenios con otras instituciones dedicadas a ayudar a las personas discapacitadas, sus familiares y la comunidad en general. Convenios con obras sociales, sistemas de medicina prepaga, aseguradoras de riesgo del trabajo, fundaciones, mutuales, asociaciones civiles, etc. 11. Construcción, adquisición, arrendamiento, instalación, dirección, explotación, supervisión y control de centros de rehabilitación, centros clínicos, centros de día, centros educativos terapéuticos, centros con internación de pacientes, establecimientos sanitarios y consultorios en general. 12. Representación: Ejercer mandatos, representaciones, agencias, comisiones, gestión de negocios, de empresas radicadas en el país o en el extranjero relacionadas directamente con el objeto de la sociedad a los fines mencionados y a todos los que emerjan de la naturaleza de la sociedad Domicilio: la ciudad de Córdoba., se fija sede en Felix Frias 392 barrio General Paz. Duración: 99 años desde el 15/07/2011, Dirección y Administración: A cargo de dos (2) Gerentes en forma indistinta pudiendo recaer en un tercero. Se designa gerentes a DIEGO UBERTI y ALEJANDRO GABRIEL CARMELLO, siendo su duración por tiempo indeterminado. Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,00), dividido en cien (100) cuotas sociales de pesos quinientos (\$500,00) valor nominal cada una, las cuales han sido suscriptas de la siguiente forma: por el socio Diego UBERTI, cincuenta (50) cuotas sociales y por el socio Alejandro Gabriel CARMELLO, cincuenta (50) cuotas sociales. La integración se efectúa en dinero en efectivo en un veinticinco por ciento (25%), y el saldo restante será integrado dentro del plazo de dos (2) años contados desde la firma del presente contrato. El Capital puede ser aumentado por decisión de Asamblea hasta el quintuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley 19.550. Ejercicio Social: anual, con cierre el 31/12. Juzgado Civil y Comercial 29° Nom. OF, 19 de Septiembre de 2011 Fdo: Marcela Silvina de la Mano – Prosecretaria

N° 26777 - \$ 250.-

SALUD BIENESTAR S.A.

Constitución de sociedad

Fecha: Por Acta Constitutiva del 05/09/2011.
SOCIOS: GLADYS ELIANA SALDIVIA GONZALEZ, DNI N° 92.829.415, 44 años, casada, argentina, comerciante, con domicilio en Luz Vieyra Méndez N° 541, Casa 137, B° Los Robles, y MARIO GABRIEL CENTARTI, DNI N° 29.222.018, 29 años, soltero, argentino, comerciante, con domicilio en Piriapolis N° 3539, Dpto. 2, B° California, ambos de la ciudad de Córdoba. Denominación Social: "SALUD BIENESTAR S.A".
DOMICILIO LEGAL: jurisdicción de la ciudad de Córdoba. **SEDE SOCIAL:** Luz Vieyra Méndez N° 541, Casa 137, B° Los Robles, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina. **PLAZO:** 99 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. **OBJETO SOCIAL:** La sociedad tiene por objeto dedicarse a la medicina en general y al arte de curar para bien de las personas y la sociedad en su conjunto, por ello podrá realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, inclusive integrando agrupaciones de colaboración, o uniones transitorias de empresas, tanto en la República Argentina como en el exterior, las siguientes actividades: I- Medicina Integral: Prestación del servicio de asistencia médica general, tradicional y natural, servicios de urgencias 24 horas, hospitalización, servicios intra hospitalarios, consulta médica especializada de complejidad media y alta, cirugía de complejidad media y alta, asesoramiento y orientación, organización, instalación y explotación integral, administración, promoción, asesoramiento, auditoría técnica y administrativa de institutos, clínicas, consultorios, sanatorios, farmacias, centros de salud y geriátricos, ofreciendo y prestando toda clase de tratamiento médico, quirúrgico, físico, químico, psíquico, oftalmológico, nutrición, electrónico y nucleónico, fármaco epidemiológico, enfermería y fisioterapéutico (Recuperación funcional, rehabilitación, terapia ocupacional, logopedia y fisioterapia), en las modalidades ambulatoria, domiciliaria, hospitalaria y socio-sanitaria, por intermedio de médicos con título habilitante. También actuará en la compra-venta, comisión, alquiler, leasing, consignación, comodato, representación, locación, importación y exportación de materiales, medicamentos, insumos, medios de transporte, e instrumental de todo tipo afín con el objeto social. II- Enfermería: Realizar enfermería domiciliaria y de otros tipos. Atención y cuidado de pacientes en hospitales, clínicas y sanatorios. Enfermería en general e internaciones domiciliarias. Post operatorios. Acompañamiento terapéutico. Atención de pacientes con discapacidades físicas y enfermedades crónicas. Atención y cuidado de niños, adultos y ancianos. III- Medicina del Trabajo: Brindar servicios médicos integrales a empresas respecto de exámenes de ingreso, exámenes periódicos, atención a enfermedades profesionales, accidentes de trabajo, control de ausentismo, atención médico-jurídica de la empresa, pericias judiciales, juntas médicas, comparecer ante organismos privados y públicos como profesional de parte, asesoramiento en contratos de trabajo, servicios de consultoría médica, seguridad e higiene industrial en el trabajo, medición de ruidos ambientales, exámenes de elementos fluyentes. Atención a particulares en forma directa o a través de contrataciones con terceros en forma ocasional o a través del sistema de medicina prepaga. IV- Terapia y Asistencia. Trastornos Psicofísicos: Atención individual y grupal de pacientes con

trastornos de la alimentación, pacientes estresados o con dependencias a medicamentos, tabaco y alcohol, en el área psicológica, clínica y psíquica corporal. Tratamiento de la obesidad, adelgazamiento, modelación y gimnasia correctiva. Preparación, distribución y comercialización de alimentos, comidas, bebidas adecuadas a distintos tipos de necesidades nutricionales, instalación de centros de salud, recreativos y de descanso. Actividades deportivas, pudiendo realizar todas las operaciones comerciales o no, necesarias o convenientes para el cumplimiento de los objetos indicados, pudiendo establecer sucursales en cualquier parte del interior del país y/o el exterior. V- Servicios Médicos a Domicilio. Traslados: La atención de enfermos a domicilio y/o internados en dependencias sanitarias de todo carácter, geriátricos y/o de reposo, así como su traslado en ambulancia o cualquier otro medio idóneo no convencional, sea este terrestre, marítimo, fluvial o aéreo, adaptado o no adaptable a tal fin para estudios, tratamientos, internación y/o análisis. La implementación de servicios complementarios como servicio de radiología a domicilio, servicio de enfermería a domicilio, cubriendo hasta la asistencia de urgencia a domicilio. VI- Traslados de Enfermos y de Organos para Transplantes: Realizar el traslado por vía aérea, marítima y terrestre en el territorio nacional y el extranjero, el transporte de órganos humanos destinados a trasplantes, de acuerdo con la legislación vigente y en coordinación con entidades públicas o privadas autorizadas al efecto. VII- Asistencia Odontológica: Explotación integral, administración, promoción, asesoramiento y auditoría técnica y administrativa de institutos y consultorios odontológicos y asistenciales, sistemas de odontología y medicina prepaga, compra, venta, consignación, comisión, representación, locación, importación y exportación de materiales, insumos e instrumental odontológico y/o quirúrgico y todo producto de consumo afín con el objeto social. Queda establecido que las actividades profesionales deberán ser desempeñadas exclusivamente por quienes posean el título habilitante correspondiente. VIII- Instalación y Explotación de Consultorios y Quirófanos. Otorrinolaringología: Realizar las actividades de instalación, explotación y dirección de establecimientos asistenciales médico-quirúrgicos y de reposo en la especialidad otorrinolaringología. X- Laboratorios de Análisis Clínicos: La prestación de servicios de análisis clínicos y especialidades medicinales, incluyendo la compra-venta, producción, elaboración y transformación, permuta, distribución, consignación, importación y exportación de productos farmacéuticos, material descartable, artículos de higiene, salubridad, profilaxis y todos los derivados para el suministro y cuidado de la salud. XI- Electromedicina: El estudio, proyecto, dirección, fabricación, instalación y reparación de equipos eléctricos y de electromedicina en general, y de equipos aplicados al diagnóstico y tratamiento médico. Instalaciones eléctricas y de refrigeración y construcción de todo tipo de instalaciones auxiliares. XII- Aparatos e Instrumental Médico: La fabricación, elaboración

y representación de aparatos e instrumental médico, quirúrgico, odontológico y ortopédico y todo otro elemento que se destine al uso y práctica de la medicina y la distribución, importación, exportación y comercialización de dichos productos. Las actividades enunciadas en estos apartados se ejercerán estrictamente referidas al funcionamiento de la entidad dedicada al arte de curar, y en tanto se refieran al cumplimiento de los fines asistenciales y por los profesionales debidamente habilitados por las normas vigentes. XIII- Medicina Prepaga: La creación, organización, desarrollo y funcionamiento de servicios de medicina prepaga en forma propia, de terceras entidades públicas o privadas y/o asociada a terceros, formar parte de redes y/o organismos prestadores de servicios de salud y demás actividades relacionadas con la propia sociedad o por otra parte. XIV- Asesoramiento: La prestación de servicios técnicos profesionales en el ámbito de la administración de la salud y seguridad social, realización de proyectos, planes y programas de ventas de todas sus formas y su publicidad; estudios de mercado, desarrollo de sistemas administrativos, análisis de costos asistenciales, mecanización y realización de sistemas de cobranzas y administración hospitalaria y sanatorial, sistemas de medicina prepaga, organización y control, medicina laboral, higiene y seguridad industrial, servicios de informática y telemática, auditoría clínica interna y externa, insumos hospitalarios su importación y exportación y toda otra actividad de prestación de servicios relacionados con la salud, tanto en su prevención como recuperación o rehabilitación. Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia esté reservado a profesionales con título habilitante. XV- Capacitación: Organizar eventos, congresos, seminarios y cursos de capacitación laboral en el área de salud y estética con validez nacional. XVI- Inversión: Tomar y mantener participación en sociedades existentes o a crearse en la República Argentina o en el exterior, pudiendo realizar inversiones de todo tipo atinentes al objeto social, integrándose horizontal y verticalmente, sea en todas las etapas de la actividad, en forma continua, alternada o parcial.- **CAPITAL SOCIAL:** Pesos Treinta Mil (\$ 30.000.-) representado por Tres Mil (3.000) acciones de Pesos Diez (\$10.-), valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A", denominadas "Acciones Fundadoras" con derecho a Cinco (5) votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quintuplo de su monto conforme el artículo 188 de la Ley 19550. **SUSCRIPCION:** Gladys Eliana Saldivia Gonzalez: Mil Quinientas (1.500) acciones y Mario Gabriel Centarti: Mil Quinientas (1.500) acciones. **INTEGRACION:** los socios fundadores integran en efectivo el monto de Pesos Siete Mil Quinientos (\$ 7.500.-) equivalente al veinticinco por ciento (25%) del capital suscrito en este acto y el resto será integrado según prevee la Ley. **ADMINISTRACION:** a cargo de un Directorio compuesto por un mínimo de 3 miembros y un máximo de 5, electos por el término de 3 ejercicios, pudiendo ser reelegibles si la Ley y este Estatuto no previenen lo contrario. La Asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Caso contrario y siempre que la Ley lo admita, el Directorio funcionará con el número de miembros activos.

REPRESENTACION: la representación legal y uso de la firma social corresponde y estará a cargo del Presidente o del Director que lo reemplaze. **DESIGNACION DE AUTORIDADES:** Director Titular: GLADYS ELIANA SALDIVIA GONZALEZ, DNI N° 92.829.415 y Director Suplente: MARIO GABRIEL CENTARTI, DNI N° 29.222.018, quienes aceptan las designaciones efectuadas y declaran bajo juramento que no se encuentran comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades previstas en el Art.264 de la Ley 19550. **FISCALIZACION:** Se prescinde de la sindicatura, adquiriendo los socios las facultades de contralor que confiere el art. 55 de la ley 19.550. **CIERRE DE EJERCICIO:** 31/08 de cada año. Córdoba, 28 de septiembre de 2011.

N° 26812 - \$ 648.-

TRIM STUDIOS S.R.L.

Constitución de Sociedad

TRIM STUDIOS S.R.L.. - Insc. Reg. Pub. Comer. - Constitución - (Expte. N° 2201219/36). Fecha de constitución: 02/09/2011. Acta N° 1 de fecha 02/09/2011. Domicilio: Córdoba, sede social: Recta Martinolli N° 5655 Oficina "1" de Barrio Villa Belgrano, de ésta ciudad de Córdoba. Socios: Federico Javier García Dura, DNI N° 29.608.057, CUIT/CUIL: 24-29608057-4 de nacionalidad argentina, mayor de edad, nacido el diez de agosto de mil novecientos ochenta y dos, casado, de profesión Ingeniero en Telecomunicaciones, domiciliado en calle José Gigena N° 1956 de Barrio Cerro De Las Rosas, de esta ciudad, el señor Juan José Ferrero, DNI N° 29.713.594, CUIT/CUIL: 20-29713594=6 de nacionalidad argentina, mayor de edad, nacido el ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, soltero, de profesión Desarrollador de software, domiciliado en calle Gregorio Y. Gavier N° 1921 de Barrio Cerro de las Rosas, de esta ciudad, y el señor Juan Antonio Álvarez, DNI N° 30.328.994, CUIT/CUIL: 20-30328994-2 de nacionalidad argentina, mayor de edad, nacido el treinta de junio de mil novecientos ochenta y tres, soltero, de profesión Ingeniero en Telecomunicaciones, domiciliado en calle General Bustos N° 970 Departamento "1" de Barrio Cofico, de esta ciudad. Duración de la sociedad: Se establece como plazo de duración de la sociedad el término de noventa y nueve años, computables desde su inscripción en el Registro Público que Comercio. Este plazo podrá prorrogarse por igual periodo adicional debiendo ser aprobado por unanimidad de votos - Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto: Realizar por su cuenta, por cuenta de terceros y/o en participación, en el país y/o en el extranjero, la fabricación, desarrollo y comercialización de software, programas y productos informáticos: Para la consecución del objeto social indicado, la Sociedad podrá realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: efectuar operaciones financieras con fondos propios o ajenos tomados en préstamos, con las limitaciones de la Ley de Entidades Financieras, Ley 21.526: comprar, vender, alquilar bienes Inmuebles y muebles; contratar con bancos privados o estatales sean nacionales y/o extranjeros, cualquier tipo de operación relacionado con el objeto social; asociarse con terceros; realizar cualquier otro acto jurídico, operaciones y contratos autorizados por las leyes en tanto y en cuanto guarden compatibilidad con el objeto social determinado precedentemente- Capital social:

estará constituido por la suma de PESOS NOVENTA MIL, (\$90.000.00), representado y dividido en NOVECIENTAS (300), cuotas de PESOS CIEN (\$100), cada una de ellas. El capital social se suscribe en su totalidad de la siguiente forma: El Sr. Federico Javier García Durá, suscribe TRESCIENTAS (300) cuotas, si Sr. Juan José Ferrero, suscribe TRESCIENTAS (300) cuotas y el Sr. Juan Antonio Alvarez. suscribe TRESCIENTAS (300) cuotas.- Integración de Capital: El Sr. Federico Javier García Durá, suscribe TRESCIENTAS (300) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$100,00) equivalentes a PESOS TREINTA MIL í\$30 non 00), e Integra en efecto en este acto el VEINTICINCO POR CIENTO (25%) es decir la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$7.500,00), siendo el restante SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) es decir la suma de PESOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS (\$22.500,00) a integrar en el plazo de DIEZ (10) meses a partir de la fecha de la Inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio, el Sr. Juan José Ferrero, suscribe TRESCIENTAS (300) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$100,00) equivalentes a PESOS TREINTA MIL (\$30.000,00), e integra en efectivo, en este acto el VEINTICINCO POR CIENTO (25%) es decir la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$7.500,00), siendo el restante SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) es decir la suma de PESOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS (\$22.500,00) a integrar en el plazo de DIEZ (10) meses a partir de la fecha de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de comercio, y el Sr., Juan Antonio Álvarez suscribe TRESCIENTAS (300) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$100,00) equivalentes a PESOS TREINTA MIL (\$30.000,00), e Integra en efectivo, en este acto el VEINTICINCO POR CIENTO (25%) es decir la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$7.500,00). siendo el restante SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) es decir la suma de PESOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS (\$22.500,00) a integrar en el plazo de DIEZ (10) meses a partir de la fecha de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.- Dirección, administración y uso de la firma social: Será ejercida por el señor Juan José Ferrero, actuando como Gerente General y además ejerciendo la Dirección de la Sociedad, quien actuará y usará su firma precedida del sello social. Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Juzgado Civil y Comercial 26 A Nominación (Conc. y Sociedades N° 2 Sec.).-

N° 26079 - \$ 240

NORBERTO LUIS BALLARIO E HIJAS S.A.

Elección de Directorio

Por Asamblea General Ordinaria celebrada en la ciudad de Marcos Juárez, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, a los 30 días del mes de Abril de 2010, se procedió a elegir el directorio de NORBERTO LUIS BALLARIO E HIJAS S.A., con domicilio legal en 25 de mayo 427 de la misma ciudad, "el cual quedó integrado por el señor Norberto Luis BALLARIO; L.E. 6.552.462, con el cargo de Presidente; la señora Daniela BALLARIO, DNI 23.308.213, en el cargo de Vicepresidenta; la señora Marina BALLARIO, DNI 23.962.449, en el cargo de directora titular y la señora Cristina BALLARIO, DNI 25.508.139, en el cargo de directora suplente. Todos los

mandatos por el término de tres (3) ejercicios.
N° 26586 - \$ 48

MARCHIORI Y CAON S.A.

Regularización de S.H en S.A. Edicto
Rectificativo

1) Objeto: La sociedad tiene por objeto la actividad de cultivos de cereales y la prestación de servicios agrícolas, por cuenta propia y/o de terceros, en campos propios y/o alquilados, en jurisdicción nacional e internacional; con medios propios o contratados. Podrá comercializar por cuenta propia y/o de terceros agroquímicos, combustibles, repuestos, semillas e insumos en general, como así también la actividad ganadera y sus servicios relacionados a la misma, con medios propios o contratados, en jurisdicción nacional e internacional. Podrá prestar o ejecutar las obras y servicios complementarios y accesorios. Acopio de cereales. Industria metálica. Molienda de trigo y otros cereales para la elaboración de harinas y subproductos, su distribución y/o comercialización, la elaboración de alimentos balanceados. Extracción de aceites. Comisionista y/o corredor, intermediarios. Transporte de carga y actividades complementarias al mismo por cuenta propia y/o de terceros, en jurisdicción nacional e internacional; con medios propios o contratados: A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y a ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o a este estatuto. 2) La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio y en su caso de quien legalmente lo sustituya.

N° 25393 - \$ 92

SOLUCIONES MÓVILES SRL

Insc. Reg. Pub. Com. - Modificación - Expte.
2174240/36

Por acta de fecha a los Dieciséis días del mes de Mayo de Dos Mil Once, los Sres. Socios SEBASTIÁN RODRÍGUEZ DEL BARCO, WALDO SEBASTIÁN BAZÁN, JUAN SEBASTIÁN SERVENTE, y únicos integrantes y poseedores de la totalidad del capital social de SOLUCIONES MÓVILES S.R.L., resuelven: Modificar la cláusula SÉPTIMA del contrato constitutivo, con relación a la administración y representación de la sociedad. En consecuencia, la cláusula modificada queda redactada de la siguiente forma: "La administración de la sociedad estará a cargo de los socios WALDO SEBASTIÁN BAZÁN, SEBASTIÁN RODRÍGUEZ DEL BARCO, JUAN SEBASTIÁN SERVENTE, quienes a dicho efecto quedan designados socios gerentes de la misma, ejerciendo la representación legal de la sociedad y cuyas firmas en forma indistinta obligan a la sociedad." Con lo que terminó el acto, que firman los socios de plena conformidad en lugar y fecha indicados. Juzgado 26 Civil y Comercial. Laura Máspero Castro de González, Prosec..

N° 26654 - \$ 68

LA PEQUEÑA S.R.L.

ETRURIA

Reforma de Contrato

Por Acta N° 22 de fecha 20 de Julio de 2011 los socios de la Razón Social "LA PEQUEÑA S.R.L.", con domicilio social en la localidad de Etruria, Dpto. Gral. San Martín, Pcia. de Córdoba; inscripta en el Registro Público de Comercio,

Protocolo de Contratos y Disoluciones, bajo la Matrícula 1232-B1, con fecha 03 de Diciembre de 2003, Sres. Rubén Carlos LEBRINO, Fernando Rubén LEBRINO, Roberto Daniel LEBRINO y Carlos Eduardo LEBRINO, han resuelto reformar la cláusula PRIMERA y CUARTA del Contrato Social de LA PEQUEÑA S.R.L. de la siguiente forma: PRIMERA: DENOMINACION - DOMICILIO - DURACION: Tendrá su domicilio en calle Cacciavillani N° 440, de la localidad de Etruria, Dpto. Gral. San Martín de la Pcia. de Córdoba, durará sesenta (60) años a partir del día treinta de Septiembre de 2011.- CUARTA: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los Sres. Rubén Carlos LEBRINO, Fernando Rubén LEBRINO, Roberto Daniel LEBRINO y Carlos Eduardo LEBRINO quienes indistintamente tendrán el uso de la firma social..." quedando sin modificaciones el resto de la cláusula...-Autos: "GOROSO Y LEBRINO S.R.L HOY LA PEQUEÑA S.R.L. - Actos de Jurisdicción Voluntaria - Inscripción en el Registro Público de Comercio (Modificación). Juzg. de 1ra. Inst. y 3ra. Nom. en lo C. y C. de la ciudad de Villa María, Sec. Olga S. MISKOFF de SALCEDO.-

N° 27081 - \$ 96

CREDITO MEDITERRANEO S.R.L.

Constitución de Sociedad

En la Ciudad de Córdoba, a los treinta días del mes de JUNIO del año 2011, reunidos los señores GUSTAVO EUGENIO GRILLO de 59 años de edad, Casado, de nacionalidad argentina, de profesión ABOGADO, con domicilio en calle Av. Patria N° 576 Dpto. "7" del Barrio Altos General Paz de la Ciudad de Córdoba, capital de la provincia del mismo nombre, con DNI 08.633.237; la señora NOEMI DEL VALLE BUDAN de 49 años de edad, Soltera, de nacionalidad argentina, de profesión EMPLEADA, con domicilio en Sector "A" Grupo "C" Fracción "5" Dpto. 213 del Barrio Ejército Argentino de la Ciudad de Santiago del Estero, capital de la Provincia del mismo nombre con DNI 14.732.524; y la señora MARICEL DEL VALLE BULACIO, de 34 años de edad, Casada, de nacionalidad argentina, de profesión EMPLEADA, con domicilio en calle Duarte Quirós N° 2055 Dpto. 2o Piso "H" del Barrio Alberdi en la Ciudad de Córdoba, capital de la provincia del mismo nombre, con DNI 25.757.628 PRIMERO: La sociedad se denomina CREDITO MEDITERRANEO S.R.L. y tiene su domicilio legal en la calle Ayacucho N° 72 P.B. of. 3 de la Ciudad de Córdoba. SEGUNDO: Su duración es de 10 (diez) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. TERCERO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: MANDATOS: Ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, presentación a licitaciones públicas o privadas, administración de bienes y capitales de empresas en general, nacionales o extranjeras, realizar negocios por cuenta orden de terceros; gestionar por cuenta y orden de terceros servicios y/o productos financieros destinados a personas físicas en relación de dependencia o particulares, en todo el ámbito de la República Argentina. IMPORTACION Y EXPORTACION: de toda clase de materias primas, maquinarias, productos elaborados o semielaborados y toda clase de mercaderías. COMERCIAL: Compra, venta, permuta, consignación, fraccionamiento, abastecimiento, distribución mayorista y minorista y todo otro tipo de comercialización de materias primas o elaboradas, productos y mercaderías del

ramo textil, comestibles, productos de consumo, cosmética y perfumería, electrodomésticos, electrónicos, electromecánicos, automotores, motovehículos, sus partes, accesorios, repuestos y maquinarias aptas para ensambles. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, realizar contratos, tomar representaciones que se relacionen con su objeto, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. CUARTO: El capital social se fija en la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000,00). QUINTO: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo del señor GUSTAVO EUGENIO GRILLO y en su carácter de Gerente en forma individual, por el término de dos ejercicios siendo reelegible. SEXTO: las resoluciones sociales se adoptarán en la forma dispuesta por el 2o párrafo de la primera parte del artículo 159 de la ley 19550.SÉPTIMO: A los efectos de la aplicación del art. 152 de la Ley 19.550, la cesión de las cuotas sociales no podrá hacerse a terceros extraños, sin la aprobación por el voto favorable de los socios que representen la mitad del capital. OCTAVO: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año. Juzgado 26° Nom. Civil y Comercial. Expte. N0 2190044/36 - Oficina 27/09/2011.

N° 27004 - \$ 200

FOCSEED S.A.

ELECCION DE AUTORIDADES

Por Acta de Asamblea Ordinaria N° 3 del 09 de mayo del 2011, se resolvió la siguiente designación de autoridades titulares y suplentes: Directores Titulares: GERMAN ADRIAN DI BELLA, DNI N° 20.795.670, DIRECTORES SUPLENTE: SANTIAGO CASTRO PEÑA, DNI N° 17.576.642 y WERNER HULSKEN, DNI N° 20.395.308, todos los anteriores por el término de tres ejercicios. Río Cuarto, 20 de septiembre de 2011.

N° 26937 - \$ 40

DUMBOTEX SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, INDUSTRIAL Y
FINANCIERA
Elección de Autoridades

Por Acta de Asamblea Ordinaria Unánime de Accionistas número cincuenta y cinco del día veinte de Diciembre del año dos mil diez y Acta de Directorio de Distribución de Cargos número trescientos sesenta y dos del día veintidós de Diciembre del año dos mil diez, se eligió por el término de un ejercicio, el siguiente Directorio: Presidente : Manuel Strahman, L.E. 7.971.896, Vicepresidente : Julio Eduardo Strahman, D.N.I 13.952.159, Directores Suplentes: Milena Bettina Strahman D.N.I. 17.322.284 y Edith Silvia Strahman D.N.I 13.952.007. Los nuevos directores electos proceden a aceptar sus cargos en el mismo acto. Se prescinde de la Sindicatura. Córdoba 27 de Septiembre de 2011.

N° 27086 - \$ 48

NACAR S.R.L.

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO
SOCIAL

Por instrumento privado de cesión de fecha 20/11/09, certificado con fecha 04/12/09 la Sra. María Marta Sachetta D.N.I. 32.000.701, cedió a la Sra. Lidia Zucaría DNI 3.572.450, dos mil quinientas cincuenta (2550) cuotas sociales. Asimismo, por Acta de reunión de Socios del 07/12/09 ratificada por Acta de Reunión de Socios de 14/03/11, ambas certificadas con fecha 19/05/11, la totalidad de los

socios de NACAR S.R.L.; resolvieron la modificación de los artículo Cuarto en lo que respecta a la composición de la suscripción de las cuotas sociales y Octavo de contrato social referido a la administración, representación y uso del a firma social quedando a cargo de Lidia Zucaría DNI 3.572.450, quien acaptoó el cargo en el mismo acto. Asimismo por contrato privado de cesión de cuotas de fecha 29/04/2011 certificado con fecha 19/05/11 la Sra. Lidia Zucaría cedió al Sr. Manuel Eduardo Ramirez, DNI 8.633.345, la cantidad de 2550 cuotas sociales. Por acta de reunión de socios del 18/05/2011 certificada con fecha 19/05/11 y Acta de reunión de socios de fecha 09/09/11 certificada con fecha 12/09/11 se resolvió la modificación del contrato social en sus artículos Cuarto y Octavo los que quedaron redactados de la siguiente manera: CUARTA: El capital social asciende a la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000,00-), dividido en TRES MIL (3000) cuotas de PESOS DIEZ (\$10,00-) cada una, suscriptas en su totalidad por los socios según el siguiente detalle: el Sr. MANUEL EDUARDO RAMIREZ suscribe DOS MIL QUINIENTAS CINCUENTA (2550) cuotas sociales de PESOS \$ 10,00 cada una, lo que constituye un capital suscripto de PESOS \$ 25.500,00 la Sra. MIRIAM DE LAS MERCEDES CHAIJ, suscribe CUATROCIENTAS CINCUENTA (450) cuotas sociales de PESOS \$10,00 cada una, lo que constituye un capital suscripto de PESOS \$4.500,00"- y "OCTAVA: La administración, la representación y el uso de la firma social será ejercida por el Sr. MANUEL EDUARDO RAMIREZ, DNI 8.633.345, argentino, de estado civil casado, con domicilio en calle Deán Funes 1389 de la Ciudad de Córdoba, Pcia del mismo nombre, República Argentina, quien vestirá el cargo de socio Gerente. El Sr. Socio Gerente acepta el cargo propuesto en este mismo acto. Además actuará teniendo plenos poderes de administración y disposición, sin necesidad de intervención ni conformidad previa o posterior de otros gerentes y/o socios. Desempeñará sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removido por decisión de la asamblea de socios. En el ejercicio de la administración, el Gerente podrá, para el cumplimiento de los fines sociales, constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar y dar en locación bienes muebles e inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes ya sea muebles o inmuebles; contratar o subcontratar cualquier tipo de negocio, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Córdoba, y cualquier otro Banco Nacional, Provincial, Municipal, mixto o privado del país o del extranjero; constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en las formas y condiciones que considere más convenientes; actuar ante la Administración Nacional de Aduanas en representación de la sociedad, dejando constancia que la enumeración precedente no es taxativa, sino simplemente enunciativa, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto social, teniendo facultades inclusive para realizar aquellos actos para los cuales se requiere poder especial conforme lo prescriben los artículos 1881 del Código Civil y el Art. 9 del Decreto-Ley 5965/63". Juzgado de 1º Instancia y 3º Nominación Civil y Comercial. Of. 27.09.11. Fdo. Silvina Carrer, Prosecretaria Letrada.

Nº 26632 - \$ 216.-

ALL SERVICE ARGENTINA S.R.L.-

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

FECHA DE CONSTITUCION: 01.09.2011.- SOCIOS: ANTONIO ULISES ARIAS, argentino, casado, Contador Público, de 47 años, D.N.I. Nº 16.790.047, domicilio: Av. Poeta Lugones Nº 328, 2º Piso, Bº Nueva Córdoba, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.; y SANTOS CIRILO ANTONIO ARIAS, argentino, casado, Doctor en Geología, de 83 años, L.E. Nº 6.668.723, domicilio: 9 de Julio Nº 1417, Departamento A, Bº Alberdi, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.- DENOMINACION: ALL SERVICE ARGENTINA S.R.L.- DOMICILIO-SEDE SOCIAL: Av. Malagueño s/n, Predio UCOMA 1, Ferreyra, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.-DURACION: 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- OBJETO: por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, por mandato, por comisión, por consignación y por representación, en el país o en el extranjero, tendrá por objeto: A.- COMERCIALES: La compra, venta, permuta, alquiler, consignación, importación, exportación, comercialización, distribución, montaje y ensamblado de todo tipo de maquinarias, en especial autoelevadores, máquinas, bienes muebles, semovientes, motores, vehículos, herramientas, repuestos y accesorios para maquinarias, cajas de seguridad, cajeros automáticos, y todo otro ítem que se relacione directamente con lo anterior, pudiendo encarar otras actividades anexas, derivadas o vinculadas directamente con su objeto social.- El transporte terrestre, aéreo, fluvial o marítimo, interno o internacional de cargas, encomiendas, correspondencia, combustibles, hacienda, granos, cereales, oleaginosas, y todos los bienes que comercialice.- B.- INMOBILIARIAS: La compra, venta, fraccionamiento, loteo, explotación, arrendamiento, construcción, permuta o administración de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales y construcción de edificios comprendidos o no dentro de las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. Administración de campos, estancias, explotaciones agropecuarias o propiedades inmobiliarias. Ser contratista de los Estados Nacional, Provincial o Municipal.- C.- FINANCIERAS: Con recursos propios, quedando expresamente excluidas las operaciones regidas por la ley de entidades financieras y todas aquellas que requieran el concurso de ahorro público, podrá: a) Otorgar créditos para la financiación de la compraventa de bienes, realizar operaciones de créditos hipotecarios o créditos en general. b) Conceder préstamos o aportes e inversiones de capitales a particulares u otras sociedades, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general. c) Comprar y vender acciones y títulos públicos o privados, valores negociables y otros títulos mobiliarios. d) Participar en otras sociedades, mediante la compra, venta o permuta de acciones, obligaciones negociables o cualquier otra clase de valores mobiliarios o aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse o celebrar toda clase de contratos asociativos o de colaboración empresaria.- D.- MANDATOS: Podrá ser representante o mandataria de terceros, domiciliados o no en el país, respecto de bienes y servicios que resulten convenientes para el cumplimiento del objeto social. También podrá otorgar mandatos o representaciones a personas físicas o jurídicas domiciliadas o no en el país. Para la realización de sus fines podrá efectuar todas aquellas operaciones que se vinculen directamente con el objeto de la sociedad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o éste contrato.- CAPITAL: \$ 50.000 dividido en 500

cuotas sociales de \$ 100 valor nominal cada una, que los socios suscriben de acuerdo al siguiente detalle: a) Sr. ANTONIO ULISES ARIAS, 450 cuotas sociales de \$ 100 valor nominal cada una, y b) Sr. SANTOS CIRILO ANTONIO ARIAS, 50 cuotas sociales de \$ 100 valor nominal cada una.- ADMINISTRACION-REPRE SENTACION Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: a cargo de un socio-gerente, elegido por toda la vigencia de la sociedad.- El gerente podrá ser removido por las causales legales fijadas en la Ley Nº 19.550.- FECHA CIERRE EJERCICIO: 31 de diciembre.- GERENTE: Sr. Antonio Ulises ARIAS.- Oficina, 19 de septiembre de 2011.-

Nº 26668 - \$ 244.-

TAGORE S.R.L.

Constitución de Sociedad

Fecha Constitución: 10/09/2010. Acta Modificación: 01/02/2011 Integrantes: DAVID SEBASTIAN, DNI 32.785.691, argentino, soltero, 23 años de edad, estudiante; DAVID GONZALO, DNI 30.471.623, argentino, soltero, 27 años de edad, estudiante; DAVID AGUSTIN, DNI 26.481.147, argentino, 32 años de edad, odontólogo, casado con la Sra. Becerra López Seco Ángeles, todos con domicilio en calle Nepper Nº 5411, Bº Arguello de esta ciudad de Córdoba. Denominación: "TAGORE S.R.L.". Sede social: Sucre nº 148, Piso 5º, Depto "B", Ciudad de Córdoba, Pcia Córdoba. Duración: 99 años a partir de la fecha de constitución. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a: (i) Proyectar y/o ejecutar toda clase de construcciones, tanto públicas como privadas, tanto de arquitectura como es la creación de urbanizaciones residenciales, clubes de campo, barrios cerrados y/o countryes, y la compraventa de inmuebles y/o lotes de dichos emprendimientos, conforme lo previsto en la Ordenanza Municipal Nº 8606/1991; construcción de edificios en altura, afectados a la Ley de Propiedad Horizontal; como también el proyecto y ejecución de obras de ingeniería, civiles e industriales, públicas o privadas, compra-venta, alquileres y arrendamientos y administración de inmuebles urbanos y rurales; (ii) Creación de urbanizaciones residenciales, clubes de campo, barrios cerrados y/o countryes, la compraventa de inmuebles y/o lotes de dichos emprendimientos, conforme lo dispuesto en la Ordenanza Municipal Nº 8606/1991; (iii) Ejecución de obras viales de apertura, mejora o pavimentación de calles, construcción de edificios y estructuras metálicas o de hormigón; (iv) Construcción de todo tipo de obras de infraestructura tales como, que las que sin ser excluyentes se detallan, la ejecución completa de obras viales de todo tipo, redes para la transmisión de energía eléctrica y obras de electrificación, distribución de agua corriente, instalación de bombas para extracción de agua potable o para riego, plantas de purificación y potabilización de agua, desagües, redes cloacales y plantas de tratamiento de líquidos, redes de gas y de fibra óptica, como así también cualquier otra obra que sea necesaria para el desarrollo de la infraestructura de urbanizaciones residenciales o de cualquier otro tipo, como así también, todo tipo de instalaciones industriales y de ingeniería especializada. Compraventa, alquileres y arrendamientos y administración de inmuebles urbanos y rurales; (iv) Agropecuaria: Explotaciones agropecuarias en general en industrialización de los productos del agro, quedando incluida la explotación de vitivinicultura, fruticultura, olivicultura, silvicultura, ganadería y apicultura, en todas sus fases y etapas; la elaboración de vinos, champañas y toda clase de licores y bebidas con o sin alcohol,

la cria de ganado de todo tipo de especie; explotación de invernadas y cabañas para producción y venta de haciendas; formación de bosques, ya sean permanentes, experimentales, especiales y/o de producción, con la extracción periódica de productos y subproductos forestales de valor económico, todo mediante explotaciones racionales; (vii) Financieros: Adquisición, venta, arrendamiento, construcción, permuta o administración en general de toda clase de bienes inmuebles y explotación directa e indirecta de establecimientos industriales o comerciales o de terceros, con las limitaciones del artículo 31 de la Ley 19.550; aportar capitales con o sin garantía a particulares o sociedades dentro y fuera del país; (viii) Gastronomía: Explotación de comedores, tomar concesiones y/o provisión de servicios de comedores escolares, industriales y empresarios como así también refrigerios y kioscos, racionamiento en crudo comprende el aprovechamiento integral de alimentos y elementos de abastecimiento de comedores y afines; (ix) Hotelería: Dedicarse al negocio de hotelería en general mediante el alojamiento de personas en cualquiera de las formas y modalidades permitidas por las leyes vigentes, para lo cual podrá, comprar o locar bienes y edificios destinados a hotelería. Explotar por cuenta propia o por concesión edificios destinados a la hotelería, hospedajes o albergues transitorios. Instalar y explotar dentro de los respectivos edificios y como servicios complementarios atención de bar, comidas, espectáculos y variedades de todo tipo de actividades gastronómicas en general; (x) Servicios: la realización de todo tipo de servicios relacionados con los productos y elementos mencionados precedentemente de acuerdo a las normas legales vigentes en la materia; (xi) Transporte: El transporte y traslado de mercaderías y bienes en general con medios de transporte propios o de terceros en el territorio del país o del exterior. (xii) Mandataria: Mediante la realización de todo tipo de mandatos, comisiones y consignaciones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar sin limitaciones todas las operaciones y/o transacciones industriales, comerciales y de servicios necesarios, así como la firma de convenios que tiendan al cumplimiento del citado fin. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos que se relacionen directamente con su objeto social, que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto, pudiendo para ello comprar, vender, ceder, transferir, gravar, donar, permutar y locar cualquier cosa mueble o inmueble, incluyendo hipotecar, constituir servidumbres, anticresis, usufructo, uso, habitación y demás derechos reales, otorgar mandatos y representaciones. Administrar y disponer de patrimonios ajenos en calidad de fiduciaria, acutar como fiduciante y ser beneficiaria y/o fideicomisaria. A tal fin la calidad de fiduciaria, actuar como fiduciante y ser beneficiaria y/o fideicomisaria. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Asimismo en caso de realizar operaciones inmobiliarias y/o de constructora, se comprometen a designar corredor inmobiliario conforme a ley 9445, quien deberá acreditar calidad y aceptar el cargo para el que ha sido propuesto; y el profesional que estará a cargo de la dirección de la construcción, quien deberá acompañar título de Arquitecto o Ingeniero (LEYES 7674 y/o 7192) y aceptar el cargo para el que ha sido propuesto, todo por acta y con el requisito del Art. 5 párr. 1 de la L.S. Capital Social: \$39.000 - dividido en 390 cuotas de \$100 valor nominal cada una, suscriptas por DAVID AGUSTIN 130 cuotas, DAVID GONZALO 130

cuotas, y DAVID SEBASTIAN 130 cuotas. Integradas en un 25% debiendo completarse el saldo en el término no superior de dos años. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios SEBASTIAN DAVID y GONZALO DAVID actuando en forma conjunta y/o indistinta, por tiempo indeterminado. Se designa gerente suplente al socio Agustín David. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Juzgado Civil y Comercial de 29 Nom. Of. 23/09/11.- N° 26807 - \$ 392.-

Tarjetas RIO III S.A.

**EDICTO RECTIFICATIVO 03/06/2011
ELECCIÓN DE AUTORIDADES
MODIFICACION OBJETO SOCIAL**

En Asamblea de fecha 29 de diciembre de 2010, se elige presidente hasta completar mandato: Director Titular el Sr Ramos Alberto Luis, DNI 05.077.219.. Se modifica el Artículo Tercero de los Estatutos Sociales, referido al Objeto Social que quedará redactado de la siguiente manera : Artículo 3ro: OBJETO SOCIAL: La Sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en el País o en el extranjero, las siguientes actividades: La explotación Comercial del negocio, de Tarjetas Prepagas y Pines Virtuales de Telefonía; de mediante la compraventa, locación, leasing, comodato, agencia, comercialización de los productos y servicios vinculados, con las Tarjetas Prepagas y los Pines Virtuales de la telefonía y sus afines, existente en el mercado Nacional o Internacional, pudiendo realizar importaciones y exportaciones de los mismos, estableciendo cuentas recaudadoras que les permitan realizar pagos y cobranzas por cuenta y orden de terceros de servicios. Servicios electrónicos de pago, para ello utilizarán cuentas exclusivas para el desarrollo específico de la actividad; dedicadas a la cobranza y pagos por cuenta y orden de tercero de facturas de servicios públicos, impuestos y otros servicios, como así también las utilizadas en igual forma por los agentes oficiales de dichas empresas. La Sociedad tiene plena capacidad Jurídica para celebrar toda clase de contratos civiles, comerciales y realizar toda clase de actos y operaciones que se relacionen directamente con su objeto social.

N° 27006 - \$ 100.-

COMUNICACIONES MOVILES S.A.

ELECCIÓN DE DIRECTOR SUPLENTE

En Asamblea General Ordinaria de fecha 09 días del mes de Marzo de 2011, Se elige nuevo Director Suplente : Director Suplente : Ré Adriana Mabel DNI 13.462.050.

N° 27007 - \$ 40.-

PROYECTOS DEL CENTRO S.A.

Aumento de Capital.

PROYECTOS DEL CENTRO S.A.: comunica que por Asamblea Extraordinaria de fecha 05/05/11, se decidió incrementar el capital social de pesos treinta mil (\$30.000,00) a pesos ciento ochenta mil (\$180.000,00) mediante la emisión de 1.500 acciones, clase "A" de \$100 valor nominal cada una con derecho a 5 votos por acción, quedando compuestas las participaciones accionarias de la siguiente manera: Sergio Alfredo Rocco, 150 acciones, Susana Raquel Llopia, 675 acciones y

Analia Ruth Bermejo, 675 acciones. Se decidió también la modificación del artículo cuarto del estatuto social, quedando redactado de la siguiente manera: "CAPITAL-ACCIONES ART. 4): Capital Social: es de pesos ciento ochenta mil (\$180.000) representado por mil ochocientas acciones (1800), clase A, ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal cien pesos (\$100) cada una, con derecho a cinco votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea general ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550".- Publíquese en el Boletín Oficial.- Córdoba, de Septiembre de 2011.-

N° 27012 - \$ 72.-

CABA ÑARO S.A.

Cambio de Sede. Elección de Autoridades

CABA ÑARO S.A. Comunica que por Asamblea General Ordinaria de fecha 09/08/11 se a determinado el Cambio de Sede Social a calle Presidente Peron N° 938 de la ciudad de Cosquin, Provincia de Córdoba y se designaron a las nuevas autoridades distribuyendo los cargos de la siguiente manera: Presidente: FELIPE MALAGUEÑO, argentino, casado, DNI 11.819.556, con domicilio en calle Presidente Peron N° 938, de la Ciudad de Cosquin, de actividad comerciante; Directora Suplente: MARIA CECILIA MALAGUEÑO, DNI 28.127.154, argentina, casada, con domicilio en María Eloisa 1492 de la ciudad de Cosquin, Provincia de Córdoba. Además se prescindió de la sindicatura. Departamento Sociedades por Acciones. Córdoba, de de 2011.-

N° 27013 - \$ 52.-

COLORMIX S.A.

Asamblea Ordinaria de fecha 22/07/2011. El directorio queda conformado de la siguiente manera: Presidente: Cándido José Pérez, DNI 24.111.701. Directora Suplente: Lovera Ivana Patricia, DNI 23.557.913.-

N° 27023 - \$ 40.-

STCInmuebles S.A.

Constitución de sociedad

Accionistas: Sesto Tagliavini Claudio, D.N.I.N° 28.850.944, argentino, casado, comerciante, nacido el 10-06-1981 de 30 años de edad, domiciliado en calle Calandria 548 T3 Dpto12, B° Chateau, Provincia de Córdoba; Chávez Buschiazco Pablo Alejandro D.N.I N° 33.411.993, argentino, soltero, comerciante, nacido el 22-07-1988 de 23 años de edad, domiciliado en calle 27 de Abril 694 piso 6 dpto A, B° Alberdi, Provincia de Córdoba; Castagno Matías Gabriel D.N.I N° 34.104.069, argentino, soltero, comerciante, nacido el 27-12-1988 de 22 años de edad, domiciliado en calle Guido Spano 162, B° Carlos Paz Sierras, Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba y Buschiazco Marcelo, D.N.I. 16.790.093, argentino, casado, abogado, nacido el 24-07-1964 de 46 años de edad, domiciliado en calle Palemon Carranza 1864, Cosquin, Punilla, Provincia de Córdoba. Fecha de Constitución: 08/08/11. Denominación: STCInmuebles S.A. Domicilio Legal: en calle Ayacucho 109, piso N° 11, dpto. "A", Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo de Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: Operaciones Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades

inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá, inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. Capital Social: El capital social es de Pesos Treinta Mil (\$30.000.-) representado por Trecientas (300) acciones de Pesos Cien (\$ 100.-) valor nominal, cada una, ordinarias, nominativas, no endosables de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción. que se suscriben de acuerdo al siguiente detalle: el Sr. Sesto Tagliavini Claudio Setenta y Cinco (75) acciones lo que representa Pesos Siete Mil Quinientos (\$7.500.-), el Sr. Chávez Buschiazco Pablo Alejandro Setenta y Cinco (75) acciones lo que representa Pesos Siete Mil Quinientos (\$7.500.-), el Castagno Matías Gabriel Setenta y Cinco (75) acciones lo que representa Pesos Siete Mil Quinientos (\$7.500.-), y el Sr. Buschiazco Marcelo Setenta y Cinco (75) acciones lo que representa Pesos Siete Mil Quinientos (\$7.500.-).-. El capital suscrito se integra con dinero en efectivo, el veinticinco por ciento en este acto y setenta y cinco por ciento restantes en el plazo de dos años. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al art. 188 de la Ley 19.550 y sus modificatorias. Administración y Representación: Presidente: Sr. Sesto Tagliavini Claudio, Vicepresidentes: Sr. Buschiazco Marcelo, Directores suplentes: Sres. Chávez Buschiazco Pablo Alejandro y Castagno Matías Gabriel. La administración estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de seis, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar igual o menor cantidad de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550. Si la sociedad prescindiere de la sindicatura, la elección de directores suplentes es obligatoria. La representación y uso de la firma social estará a cargo del Presidente del directorio y/o del Vicepresidente, quienes lo podrán hacer en forma conjunta o indistinta. Fiscalización: La sociedad prescindirá de la sindicatura, quedando a cargo de los socios el derecho de contralor que confiere el Art. 55 de la Ley 19.550 y en un todo de acuerdo al Art. 284 de la misma Ley. Cuando se diere el supuesto de que el capital exceda el mínimo del Art. 299 de la Ley 19.550 se designará un Síndico titular y un Síndico suplente por Asamblea General Ordinaria por el término de tres ejercicios sin que sea necesaria la reforma del estatuto. Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.-

N° 27024 - \$ 260.-

LA TABA S. R. L.

**CONTRATO CONSTITUTIVO DE
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA**

Se comunica mediante el presente a publicarse durante un (1) día en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, y en los términos del art.

10 de la ley 19.550 que entre los Sres. ANALIA VERONICA RAMIREZ, D.N.I 24.440659, argentino, de 38 años de edad, casada, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Córdoba N° 627 B° San Martín de la Ciudad de Córdoba, y el Sr. JULIO CESAR RODRIGUEZ D.N.I. 22.161.964, de 41 años de edad, argentino, casado, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Córdoba N° 627 B° San Martín de la Ciudad de Córdoba. Que con fecha 2 de Mayo de 2011 se celebra CONTRATO CONSTITUTIVO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuya razón social es LA TABA S. R. L., cuya sede social queda establecida en calle Av. Leandro N. Alem N° 398 B° General Bustos, de la ciudad de Córdoba. Duración: Noventa (90) años a partir de la inscripción en el R. P. C. Objeto Social: Realización de eventos gastronómicos, desarrollo de actividades culturales y/o musicales, sean estos de carácter eventual o permanente, como asimismo la apertura y/o administración de establecimientos gastronómicos, pudiendo explotar restaurantes, resto-bar. Pubs y/o cualquier local comercial vinculado con la gastronomía y hotelería en la Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba y el resto del país ya sea por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, realizar todo tipo de operaciones comerciales tendientes a la comercialización de los productos elaborados, pudiendo al efecto presentarse a licitaciones públicas, privadas, concurso de precios, proyectos, propuestas, etc., como asimismo otorgar franquicias; Producción, comercialización, distribución, importación y exportación de materia prima, bienes de capital y técnicas afines, necesarios para el normal cumplimiento de su objeto. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos relacionados con su objeto social. Podrá asimismo en los términos del objeto enunciado, celebrar contratos con el estado nacional, provincial municipal, comunales, entes autárquicos o descentralizados, entes públicos o privados efectuar todos los actos jurídicos necesarios para el cumplimiento de aquel, pudiendo operar con toda clase de bancos públicos o privados, nacionales o extranjeros. El capital social se fija en la suma de pesos DOCE MIL (\$12.000). La administración y representación de la sociedad estará a cargo del Sr. JULIO CESAR RODRIGUEZ quien se desempeñará como socio gerente. Desempeñarán sus funciones por el término de tres (3) ejercicios siendo reelegibles. El ejercicio económico y financiero de la sociedad se practicará el 31 de diciembre de cada año. Juzg. 1° Inst. y 52° Nom. Conc.-

N° 25821 - \$ 152.-

LA MEGA S.R.L.

Modificación Contrato Social

Por Acta del 5/09/2011 se aprueba modificación de Contrato Social. SOCIOS: CRISTIAN ALEXIS GAZAGNE, argentino, soltero, Contador Público, de 40 años de edad, nacido el 03/03/1971, D.N.I. N° 22.035.839, domiciliado en Bv. Guzmán 1045, Córdoba; y MARÍA MERCEDES LANARO, argentina, soltera, Comerciante, de 27 años de edad, nacida el 07/03/1984, D.N.I. 30.633.488, domiciliada en calle Dr. Telasco Castellano sin N°. Barrio La Rugina, La Calera, Córdoba. Tercera: el Capital Social queda fijado en la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,00) dividido en OCHOCIENTAS (800) cuotas de PESOS CIEN valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma: El señor Cristian Alexis Gazagne Setecientos Sesenta (760) cuotas o sea la suma de pesos Setenta y Seis Mil (\$ 76.000,00.)

y la señorita María Mercedes Lanaro Cuarenta (40) cuotas o sea la suma de pesos Cuatro Mil. Quinta: La administración y representación estará a cargo del socio señor CRISTIAN ALEXIS GAZAGNE quien queda designado en este acto "gerente", Decimosegunda: Los socios fijan la sede social en el domicilio de calle Igualdad N° 4.232 - Barrio Villa Siburu - de la ciudad de Córdoba. JUZG1A INSC C.C. 7ª - CON SOC 4- SEC. Of. 29/09/2011.-

N° 27201 - \$ 84.-

OLIVOS QUILPO S.A. AUMENTO DE CAPITAL- MODIFICACION ESTATUTO- ELECCION AUTORIDADES- SEDE SOCIAL

Se hace saber que mediante asamblea general extraordinaria N° 5 del 13.05.03 y asamblea general extraordinaria ratificativa N° 7 del 20.10.10, se resolvió: a) aumentar el capital social de la suma de \$ 30.000 a la suma de \$ 389.120, mediante la capitalización de los aportes irrevocables recibidos por la sociedad.- b) Modificar el estatuto social el que quedó redactado de la siguiente manera: "DOMICILIO: La sociedad girará bajo la denominación de OLIVOS QUILPO S.A., y tendrá su domicilio en jurisdicción de la provincia de Córdoba, República Argentina, pudiendo establecer agencias, sucursales, corresponsalías u otro tipo de representación en cualquier lugar del país o del extranjero.- CAPITAL: \$ 389.120, dividido en: a) 3.000 acciones de pesos DIEZ (\$ 10) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A" con derecho a cinco (5) votos cada una; y b) 35.912 acciones preferidas, nominativas, no endosables, de la clase "C", sin derecho a voto, de \$ 10 valor nominal cada una, que los socios suscriben: Néstor Raúl Scaraffa (h), 1.500 acciones Clase "A", Vicente Raúl Manzi, 1.500 acciones Clase "A"; MANZI S.R.L., 17.055 acciones clase "C"; y ESER S.A., 18.857 acciones clase "C".- ADMINISTRACION: a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, quienes durarán en sus cargos 3 ejercicios.- La Asamblea Ordinaria podrá o deberá, según corresponda, designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección.- Los Directores, en su primera reunión, si correspondiere, deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento.- REPRESENTACION: en el caso de que fuera designado sólo un director titular en el cargo de Presidente, estará a cargo del mismo, bajo cuya firma quedará obligada la sociedad.- Para el supuesto que el directorio se componga de más de un director titular, la representación estará a cargo del Presidente y Vicepresidente, en forma indistinta, o a cargo del Presidente con un director titular, bajo cuya firma quedará obligada la sociedad.- FISCALIZACION: La sociedad prescinde de la sindicatura, quedando la fiscalización a cargo de los socios, según lo dispone el artículo 55 de la Ley 19.550, siendo obligatoria la elección por Asamblea de uno o más Directores Suplentes. Cuando por aumento de capital la Sociedad quedara comprendida en algunos de los incisos del artículo 299 de la Ley 19.550 anualmente la Asamblea deberá elegir síndicos titular y suplente por un (1) año, sin necesidad de modificación del presente estatuto.- d) Se determinó el número de directores titulares y suplentes y se eligieron los mismos. Como consecuencia de ello el directorio: 1.- para los ejercicios N° 9, N° 10 y N° 11, quedó integrado: DIRECTOR TITULAR PRESIDENTE: Sr. Néstor Raúl Scaraffa, D.N.I. N° 11.190.748.- DIRECTOR SUPLENTE: Sr. Vicente Raúl Manzi, L.E. N° 7.997.106.-

SINDICATURA: Se prescinde.- 2.- Para los ejercicios N° 12, N° 13 y N° 14, quedó integrado: DIRECTOR TITULAR PRESIDENTE: Néstor Raúl Scaraffa, D.N.I. N° 11.190.748.- DIRECTOR SUPLENTE: Vicente Raúl Manzi, L.E. N° 7.997.106.- SINDICATURA: Se prescinde.- Por último, se hace saber que mediante acta de directorio del 07.08.01, se fijo como nuevo domicilio de la sede social el de calle 25 de Mayo 267, 7mo. Piso, ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba.- Córdoba, 3 de octubre de 2011.-

N° 27118 - \$ 208.-

EL SAUCE S.R.L.

CESION DE CUOTAS- MODIFICACION CONTRATO

Se hace saber que mediante contrato de cesión de cuotas de fecha 03.05.11, ratificada con fecha 12.05.11, y acta de reunión de socios de fecha 30.06.11, ratificada con fecha 27.01.11, se resolvió: a) la cesión de cuotas de los Sres. GUSTAVO EXEQUIEL MOLINA GOMEZ, D.N.I. N° 25.141.283, y ROBERTO JUANALESSIO, D.N.I. N° 13.457.165, cedieron la totalidad de las cuotas sociales que tenían y les correspondían a los Sres. CARLOS ENRIQUE CHIAPPERO, argentino, viudo, comerciante, de 60 años de edad, D.N.I. N° 8.598.363, domicilio: Julio A. Roca N° 39, de la Localidad de Villa General Belgrano, Pcia. de Córdoba; KARINA ALICIA CHIAPPERO, argentina, soltera, comerciante, de 34 años de edad, D.N.I. N° 25.608.962, domicilio: Coronel Olmedo N° 73, 1° Piso, Departamento A, ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba; LAURA EUGENIA CHIAPPERO, argentina, soltera, comerciante, de 27 años de edad, D.N.I. N° 30.474.729, domicilio: Duarte Quirós N° 2592, 1° Piso, Departamento A, ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba; y JULIETA PAOLA CHIAPPERO, argentina, casada, comerciante, de 31 años de edad, D.N.I. N° 27.247.475, domicilio: Maipú N° 1068, localidad de Pilar, Pcia. de Córdoba.- b) modificar las cláusulas 4° y 5° del contrato social, las que quedaron redactadas de la siguiente manera: "CUARTA- CAPITAL: El capital social se establece en la suma de pesos noventa y cinco mil (\$ 95.000), dividido en Cien (100) cuotas sociales de pesos novecientos cincuenta (\$ 950) valor nominal cada una, que los socios suscriben de acuerdo al siguiente detalle: Sr. Carlos Enrique Chiappero, 55 cuotas sociales de \$ 950 valor nominal cada una; Sra. Karina Alicia Chiappero, 15 cuotas sociales de \$ 950 valor nominal cada una; Sra. Laura Eugenia Chiappero, 15 cuotas sociales de \$ 950 valor nominal cada una, y Sra. Julieta Paola Chiappero, 15 cuotas sociales de \$ 950 valor nominal cada una.- El capital social podrá ser aumentado mediante la emisión de cuotas suplementarias, cuando el giro comercial así lo requiera. Se requerirá el voto favorable de más de la mitad del capital social para aprobar las condiciones de emisión, monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión".- "QUINTA: ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración, representación y uso de la firma social, estará a cargo del socio Carlos Enrique Chiappero, en el carácter de socio-gerente, durante todo el término de la sociedad. El socio-gerente podrá realizar toda clase de actos y operaciones que hagan al giro social, quedando prohibido comprometerla en fianzas a favor de terceros. Para los fines sociales el gerente podrá: a) Operar con toda clase de Bancos y/o cualquier otra clase de entidad o institución crediticia o financiera o de cualquier índole.- b) Otorgar poderes judiciales o extrajudiciales que juzgue conveniente y en cualquier fuero o jurisdicción.- c) Tomar dinero en préstamo garantizado o no, con derechos reales, aceptando prendas o constituir las y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar o vender mercaderías y productos, derechos y acciones, permutar, dar y

recibir en pago, cobrar, y percibir; efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y rescindirlos y cualquier contrato de cualquier naturaleza.- d) Efectuar cesiones y transferencias de hipotecas y prendas, otorgar escrituras públicas de compra-venta, cancelaciones y liberación total y parcial.- e) En general realizar actos jurídicos de cualquier naturaleza que tiendan al cumplimiento de los fines sociales y que se relacionen directamente con él, inclusive aquellos previstos en el art. 1881 del Código Civil (excepto el inc. 6°). El socio-gerente representará a la sociedad ante las reparticiones públicas nacionales, provinciales, municipales, Registro de créditos prendarios.- Oficina, 22 de Septiembre de 2011.-

N° 27117 - \$ 224 .-